 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	31	MES	05	AÑO	2023
---	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Alan Guillermo Asprilla Reyes, Secretario General; Dr. Rodolfo Enrique Martínez Quintero Coordinador Grupo de Talento Humano; Dr. Neil Javier Vanegas Palacio, Subdirector de Servicios Administrativos; Dr. Jorge Alberto Moreno, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dra. Valeria Herrán Ocampo, Coordinadora Grupo de Contratos

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO		DE LEY	X
------------------------	-----------------------	--	---------------	----------

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el primer trimestre del año 2023, evaluando su impacto en los Estados Financieros, identificando los hechos económicos y administrativos que afectan el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, presentando las recomendaciones a que haya lugar para que puedan servir como base para la toma de decisiones.


ALCANCE

La evaluación se efectúa comparando los gastos causados que son objeto de las políticas de austeridad en el gasto de manera acumulada, para el primer trimestre de la vigencia 2023 con los de igual periodo del año 2022, a través de la verificación documental de los libros auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación II, análisis de datos estadísticos, facturas de servicios públicos, relación de comisiones y tiquetes, relación de la contratación de prestaciones sociales suscrita y demás documentación necesaria.

CRITERIOS

Los criterios utilizados para la elaboración del presente informe son los siguientes:

Ley 87 de 1993, Ley 2276 del 29 de noviembre del 2022, Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, Decreto 2590 del 23 de diciembre del 2022, Decreto 1793 del 21 de diciembre del 2021, , Decreto 1737 de 1998, Decreto 3571 de 2011, Decreto 1068 de 2015, Decreto 338 de 2019, Decreto 648 de 2017, Decreto 1604 de 2020, Decreto 444 del 29 de marzo de

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

2023, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Directiva Presidencial No 02 del 30 de marzo del 2023, Directiva Presidencial No 08 del 17 de septiembre de 2022, Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución No. 484 de 2017, Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 del MHCP de "Reportes sobre Austeridad del gasto- Artículo 19 Ley 2155 de 2021" y Circular 2022IE000638 del MVCT con la cual, se implementa la Directiva Presidencia N°8 de septiembre de 2022.


INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su sesión del 31 de enero de 2023 y su modificación del 28 de marzo y en cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto antes citadas, se realiza la verificación de su cumplimiento en la Entidad.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1 de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, "*Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones*", así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones "*Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*", establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Dentro del cuerpo del informe, se hace referencia a las cuentas de arrendamiento operativo, servicios públicos, vigilancia y seguridad, comunicación y transporte, viáticos y gastos de viaje, honorarios y servicios de las Subunidades ejecutoras creadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el aplicativo SIIF Nación y que se encuentran operando para el MVCT, a partir de la vigencia 2018, y que a continuación se describen:


- 40-01-01-000 GESTIÓN GENERAL: En esta Subunidad se registran los gastos correspondientes a las áreas misionales y de apoyo del MVCT.
- 40-01-01-001 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA BID: Esta Subunidad es creada como requisito de la Banca Multilateral, lo cual es necesario para la ejecución de un crédito de esta naturaleza; el objetivo de esta es registrar en una Subunidad o centro de costos todos los gastos ejecutados a través del proyecto de Banca Multilateral.
- 40-01-01-003 FORTALECIMIENTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DPTO DE LA GUAJIRA: Esta Subunidad fue creada como recomendación de la Oficina de Control Interno del MVCT y acogida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio, igualmente, se dio apertura por la administración del SIIF Nación, con el objetivo de registrar en único centro de costos todos los gastos ejecutados a través del Proyecto de Inversión "fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

y aseo en el Departamento de la Guajira, producto del CONPES Número 3883 del 21 de febrero de 2017.

- 40-01-01-004 IMPLEMENTACION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA ETAPA I: Esta Subunidad es creada como requisito del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, necesarias para la ejecución del crédito No. 4446/OC-CO por medio del cual se ejecutan las obras para el Plan Maestro de Alcantarillado (Etapa 1), del Municipio de Mocoa.
- 40-01-01-010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS: Esta Subunidad ejecutora es creada para registrar el gasto asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Sistema General de Regalías, así como el control de su ejecución presupuestal.
- 40-01-01-011 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA FASE I: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-012 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PRÉSTAMO BID No. 5193/OC-CO: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-015 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-016 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-017 PROGRAMA DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – PRÉSTAMO BANCO MUNDIAL: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.
- 40-01-01-020 PROGRAMA PARA EL SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS DE LAS CUENCAS CHINCHINÁ Y OTÚN-CONSOTA: Esta Subunidad ejecutora es creada para controlar la ejecución presupuestal del citado programa.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 8 del 17 de septiembre de 2022 y del artículo 22 "Reporte semestral" del Decreto 444 del 29 de marzo del 2023 la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han implementado un aplicativo de *Medición de la Austeridad en el Gasto Público* con el fin de facilitar el reporte de la información sobre las medidas de Austeridad, el cual, actualmente se realiza a través de un cuestionario en línea de Google Forms administrado por el Ministerio

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

de Hacienda y Crédito Público, por lo anterior, la Secretaria General del MVCT dando cumplimiento al cronograma para reportar la información de Austeridad en el Gasto para las entidades del orden nacional, remitió el 15 de febrero de 2023 la información correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2022, conforme a los lineamientos establecidos por la Presidencia de la República.

Por otro lado, la Contraloría General de la Republica en su informe a los Estados Financieros de la vigencia 2021, emitido en el mes junio del 2022 en su numeral 10 AUSTERIDAD EN EL GASTO , indica que *"Con fundamento en el informe acumulado de Austeridad en el Gasto realizado por la oficina de Control Interno del MVCT a la vigencia 2021, se establece que, de los 31 rubros verificados por esta dependencia, 9 se incrementaron en más del 50% en relación con la vigencia de 2020, se evidenció que, aunque algunos rubros se incrementaron en más del 50%, estos no corresponden a los gastos limitados en el Decreto de 371 de 2021 y en las demás normas relacionadas con el tema; por lo cual se concluye que el MVCT cumplió con las disposiciones aplicables en materia de austeridad en gasto"*

DESARROLLO


ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En aras de realizar un seguimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, se realiza verificación de cada uno los artículos contenidos en los Decretos 26 y 1737 de 1998, los cuales se detallan en los Anexos No 1 y 2, que son parte integral del presente informe.

Producto del seguimiento realizado, se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto del MVCT, que son objeto de las medidas de austeridad, entendiéndose en este sentido que el gasto corresponde al registro de la obligación contable, obteniéndose los siguientes resultados

Verificación del comportamiento de los gastos de administración y operación, comparando el saldo acumulado al mes de marzo de 2023 vs marzo del año 2022

Cuentas contables de los gastos de administración y operación a marzo de 2023 vs marzo 2022					
Código	Detalle	Marzo 2023	Marzo 2022	Variación mensual \$	Variación mensual %
5 1 01	SUELDOS Y SALARIOS	6.372.063.375	5.610.585.998	761.477.377	14%
5 1 02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	2.394.533	-2.394.533	-100%
5 1 03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.646.709.005	1.561.276.712	85.432.293	5%
5 1 04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	318.255.400	298.524.800	19.730.600	7%
5 1 07	PRESTACIONES SOCIALES	2.363.303.256	1.711.989.720	651.313.536	38%
5 1 08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	5.277.049	4.004.881	1.272.168	32%
5 1 20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	149.931.000	-149.931.000	-100%

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Cuentas contables de los gastos de administración y operación a marzo de 2023 vs marzo 2022					
Código	Detalle	Marzo 2023	Marzo 2022	Variación mensual \$	Variación mensual %
5 1 11 06	ESTUDIOS Y PROYECTOS	24.456.352	345.319.608	-320.863.256	-93%
5 1 11 13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	178.794.259	549.182.798	-370.388.539	-67%
5 1 11 14	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	810.000	-810.000	-100%
5 1 11 15	MANTENIMIENTO	1.703.876.340	729.783.142	974.093.197	133%
5 1 11 17	SERVICIOS PÚBLICOS	101.223.283	108.179.850	-6.956.567	-6%
5 1 11 18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	677.767.414	764.301.436	-86.534.022	-11%
5 1 11 19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	421.617.039	659.834.444	-238.217.405	-36%
5 1 11 20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	0	0%
5 1 11 21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	4.520.200	15.893.800	-11.373.600	-72%
5 1 11 22	FOTOCOPIAS	0	0	0	0%
5 1 11 23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	67.484.384	187.536.570	-120.052.186	-64%
5 1 11 25	SEGUROS GENERALES	592.700.753	337.737.729	254.963.024	75%
5 1 11 46	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.208.828	27.269.563	-5.060.735	-19%
5 1 11 49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	61.036.705	120.159.062	-59.122.358	-49%
5 1 11 54	ORGANIZACION DE EVENTOS	0	0	0	0%
5 1 11 55	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	6.319.558	14.541.307	-8.221.749	-57%
5 1 11 57	CONCURSOS Y LICITACIONES	0	0	0	0%
5 1 11 61	RELACIONES PÚBLICAS	1.470.000	0	1.470.000	0%
5 1 11 64	GASTOS LEGALES	0	1.453.202.998	-1.453.202.998	-100%
5 1 11 66	COSTAS PROCESALES	0	0	0	0%
5 1 11 78	COMISIONES	0	63.681.773	-63.681.773	-100%
5 1 11 79	HONORARIOS	6.567.237.585	9.175.856.496	-2.608.618.911	-28%
5 1 11 80	SERVICIOS	1.301.869.218	500.873.412	800.995.806	160%
5 1 11 90	OTROS GASTOS GENERALES	0	0	0	0%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

Al mes de marzo de 2023, el gasto acumulado por concepto de gastos de Administración de Personal registra un saldo de \$22.438.190.003, efectuando la respectiva comparación de estos gastos de manera acumulada al mes de marzo de 2023 y 2022, se evidenció una disminución equivalente a \$1.954.681.630, observando que esta diferencia fue ocasionada por los siguientes aspectos:

GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL MARZO 2023 VS MARZO 2022					
CUENTA	CONCEPTO	Marzo de 2023	Marzo de 2022	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5 1 01	SUELDOS Y SALARIOS	6.372.063.375	5.610.585.998	761.477.377	13.6%
5 1 01 01	Sueldos	5.395.962.005	4.659.283.133	736.678.872	15.8%



MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY


PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y
ASESORÍA

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11

GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL MARZO 2023 VS MARZO 2022					
CUENTA	CONCEPTO	Marzo de 2023	Marzo de 2022	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5 1 01 03	Horas extras y festivos	41.758.882	42.420.506	-661.624	-1.6%
5 1 01 05	Gastos de representación	75.880.821	71.430.483	4.450.338	6.2%
5 1 01 10	Prima técnica	650.322.785	667.992.986	-17.670.201	-2.6%
5 1 01 19	Bonificaciones	187.414.581	152.863.838	34.550.743	22.6%
5 1 01 23	Auxilio de transporte	14.969.853	11.115.720	3.854.133	34.7%
5 1 01 60	Subsidio de alimentación	5.754.448	5.479.332	275.116	5.0%
5 1 02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	2.394.533	-2.394.533	-100.0%
5 1 02 01	Incapacidades	0	10	-10	-100%
5 1 02 02	Subsidio familiar	0	2.394.523	-2.394.523	-100.0%
5 1 03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.646.709.005	1.561.276.712	85.432.293	5.5%
5 1 03 02	Aportes a cajas de compensación familiar	254.514.300	238.788.700	15.725.600	6.6%
5 1 03 03	Cotizaciones a seguridad social en salud	500.366.189	478.409.647	21.956.542	4.6%
5 1 03 05	Cotizaciones a riesgos laborales	186.918.800	167.911.800	19.007.000	11.3%
5 1 03 06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	487.487.626	623.172.072	-135.684.446	-21.8%
5 1 03 07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	217.422.090	52.994.493	164.427.597	310.3%
5 1 04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	318.255.400	298.524.800	19.730.600	6.6%
5 1 04 01	Aportes al ICBF	190.895.100	179.107.600	11.787.500	6.6%
5 1 04 02	Aportes al SENA	31.849.100	29.857.400	1.991.700	6.7%
5 1 04 03	Aportes a la ESAP	31.849.100	29.857.400	1.991.700	6.7%
5 1 04 04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	63.662.100	59.702.400	3.959.700	6.6%
5 1 07	PRESTACIONES SOCIALES	2.363.303.256	1.711.989.720	651.313.536	38.0%
5 1 07 01	Vacaciones	841.964.889	306.166.786	535.798.103	175.0%
5 1 07 02	Cesantías	487.007.430	428.289.313	58.718.117	13.7%
5 1 07 04	Prima de vacaciones	193.049.610	229.625.064	-36.575.454	-15.9%
5 1 07 05	Prima de navidad	551.787.466	460.138.418	91.649.048	19.9%
5 1 07 06	Prima de servicios	245.829.785	222.017.480	23.812.305	10.7%
5 1 07 07	Bonificación especial de recreación	23.438.516	27.911.942	-4.473.426	-16.0%
5 1 07 90	Sub total -Otras primas	20.225.560	37.840.717	-17.615.157	-46.6%
5 1 07 90 003	Prima técnica salarial	0	0	0	0.0%
5 1 07 90 004	Prima técnica no salarial	0	0	0	0.0%
5 1 07 90 005	Primas extraordinarias	0	0	0	0.0%
5 1 07 90 006	Prima de actividad	0	3.039.202	-3.039.202	-100.0%
5 1 07 90 007	Prima de riesgo	4.982.668	3.935.303	1.047.365	26.6%
5 1 07 90 009	Prima de dirección	0	338.353	-338.353	-100.0%
5 1 07 90 024	Prima de coordinación	15.242.892	30.527.859	-15.284.967	-50.1%
5 1 08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	5.277.049	4.004.881	1.272.168	31.8%
5 1 08 02	Honorarios	0	0	0	0.0%

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL MARZO 2023 VS MARZO 2022					
CUENTA	CONCEPTO	Marzo de 2023	Marzo de 2022	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5 1 08 03	Capacitación, bienestar social y estímulos a corto plazo	0	0	0	0.0%
5 1 08 04	Dotación y Suministro a trabajadores	5.277.049	4.004.881	1.272.168	31.8%
5 1 08 11	Variaciones beneficios pos-empleo por el costo del servicio presente y pasado	0	0	0	0.0%
TOTAL		10.705.608.085	9.188.776.644	1.516.831.441	16.5%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

En el análisis efectuado por la OCI, se evidenció que, los gastos causados por el concepto de sueldos y salarios a marzo de 2023 se registraron por \$6.372.063.375, así mismo, al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada con el mes de marzo de 2022 este registra un aumento del 13.6% equivalente a \$761.477.377, sustentado este, en que en la actual vigencia se hizo provisión de dieciséis (16) cargos más que en el mismo periodo del 2022, en uso de la planta global del MVCT que fue ampliada en 24 cargos por efecto de la implementación del Decreto 1604 del 3 de diciembre de 2020, el cual modificó la estructura del MVCT con el fin de poder asumir las competencias en materia de Vivienda Rural establecidas en el Artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, por lo anterior, la planta está constituida por (399) cargos de los cuales, al corte del presente informe se observó que (301) se encuentran proveídos y discriminados así: (20) Directivos, (39) Asesores, (181) Profesionales, (17) Técnicos y (44) Asistenciales de conformidad con la información suministrada por el GTH.


De igual manera, conforme a la documentación aportada por el Grupo de Talento Humano, fuente de insumo para la estructuración del presente informe, en atención al seguimiento a la planta de personal del MVCT con corte a marzo del 2023 y 2022 se registra lo siguiente:

VIGENCIA	MES	# TOTAL DE CARGOS PLANTA	# CARGOS PROVISTOS	# CARGOS VACANTES
2023	ENERO	399	301	98
	FEBRERO	399	300	99
	MARZO	399	301	98
2022	ENERO	398	288	110
	FEBRERO	398	286	112
	MARZO	398	286	112

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por GTH a marzo de 2023.

Horas Extras de conductores y personal administrativo:

En el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, se imparte dentro de las directrices de austeridad para la vigencia 2023, la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; por lo anterior, se efectúa el seguimiento que permite evidenciar que, el gasto de horas extras pagadas con corte al 31 de marzo de 2023 corresponde a \$41.758.882, los

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

cuales, comparados de manera acumulada, al mes de marzo de la vigencia 2022, presentan una disminución de \$661.624 equivalente al 2%, a continuación, se detalla la variación registrada.


Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 - 2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Horas Extras	41.758.882	42.420.506	-661.624	-2%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

En la anterior gráfica, se observa la disminución de las horas extras pagadas a conductores y secretarias en el primer trimestre del año 2023 en comparación del mismo periodo del año inmediatamente anterior, así mismo, en el mes de febrero de la presente anualidad se registró bajo las resoluciones 005, 0080 y 0081 del 2023 el reconocimiento y pago por concepto de compensación de horas extras a tres (3) conductores por un total \$3.811.265, de igual manera, en el actual trimestre se causaron y pagaron horas extras a favor de dos (2) secretarias, por otro lado, durante este periodo del 2022 se reportó un mayor valor principalmente debido a la causación de pasivos exigibles de vigencias expiradas de compensatorios de horas extras de conductores del MVCT reconocidas en el mes de diciembre de 2021 a través de la resolución 0973 del 24 de diciembre de 2021 la cual fue modificada por la resolución 1024 del 30 de diciembre de 2021 del MVCT y autorizada para pago con la resolución 0152 del 07 de marzo de 2022 por valor de \$13.199.141.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

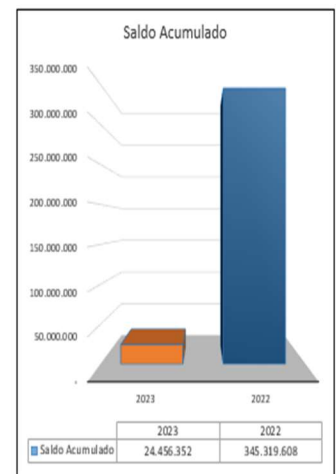
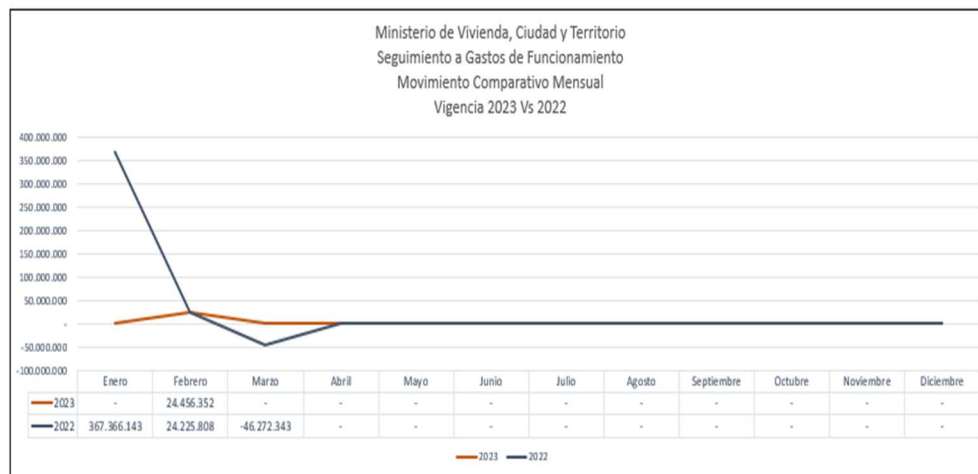
GASTOS GENERALES:

Estudios y Proyectos:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de marzo de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció una disminución de \$320.863.256 equivalente al 93%, como se muestra a continuación:


Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 - 2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Estudios y Proyectos	24.456.352	345.319.608	-320.863.256	-93%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

El gasto acumulado a marzo de 2023 presentó una disminución del 93%, teniendo en cuenta que, durante este trimestre en la vigencia 2022 se registró la causación inicial de la ejecución de los convenios 1048 de 2021 y 1102 de 2020 con la Sociedad Fiduciaria Fiducoldex por un valor de \$345.319.608, convenios, en los cuales el MVCT aporta recursos que permiten impulsar el sector de la construcción en la elaboración de estudios y diseños, igualmente esta causación se encuentra registrada a favor de los terceros FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX Y FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE, mientras que al corte de marzo del 2023 evidenciamos la causación producto de la ejecución del citado convenio 1102 de 2020 con la Sociedad Fiduciaria Fiducoldex por \$24.456.352 en el mes de febrero.

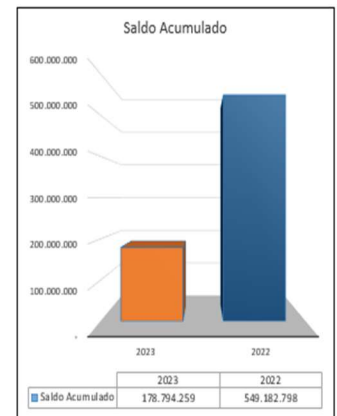
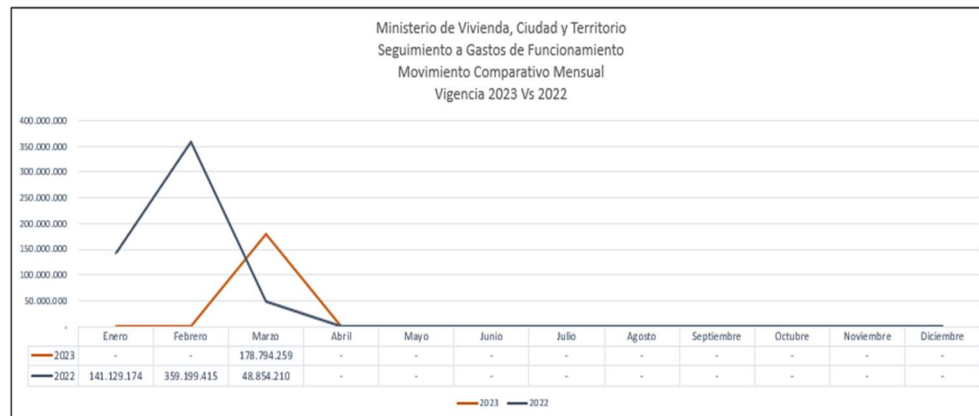
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Vigilancia y Seguridad:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada, entre los saldos a marzo de 2023 y 2022 se evidenció una disminución del 67% equivalente a \$370.388.539, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 - 2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Vigilancia y Seguridad	178.794.259	549.182.798	-370.388.539	-67%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.




Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

Como se observa en la gráfica, el gasto en la vigencia del 2023 disminuyó en \$370.388.539, toda vez que, para la vigencia 2023 se evidencia que los gastos no se están reconociendo en el momento de la prestación del servicio, es decir, no se da cumplimiento al principio de devengo, en lo referente a los dos servicios de vigilancia privada para las sedes del MVCT y protección de la señora Ministra de Vivienda para los meses de enero y febrero pese a que su prestación es mensual y para los cuales se encuentra establecido contractualmente el valor a pagar, está situación podría llegar a afectar la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del periodo evaluado, así mismo, para este periodo del 2023 se registraron causaciones por: servicio de vigilancia privada para las sedes del MVCT por valor de \$137.765.672 a favor de **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA**, así como el registro de la causación por valor de \$41.028.587a favor de la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP** del Convenio Interadministrativo - con el objeto de aunar esfuerzos para ejercer la protección de la señora Ministra de Vivienda.

Materiales y Suministros:

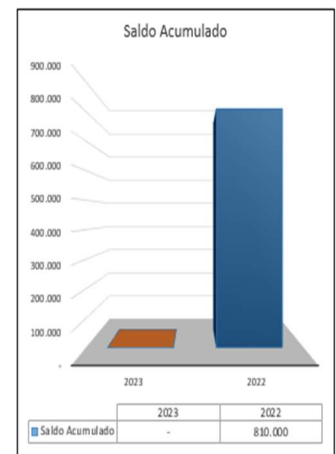
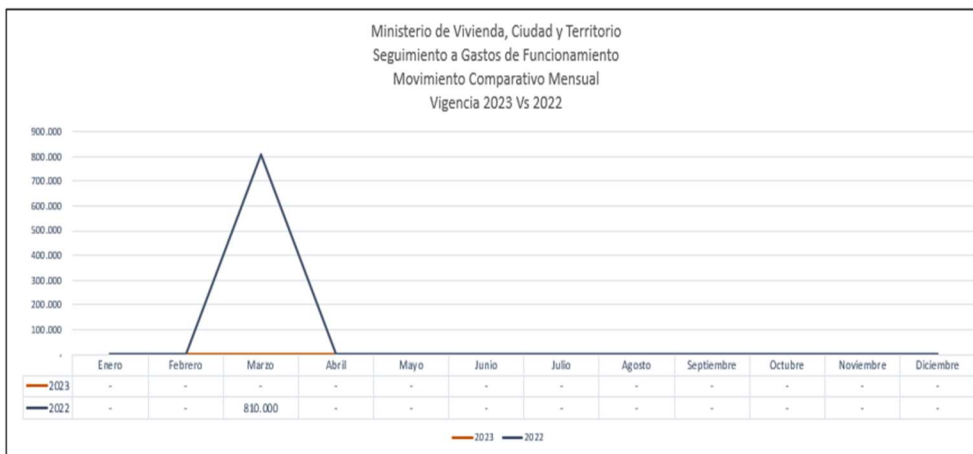
En el primer trimestre del 2023, no se registró causación por concepto de materiales y suministros, lo que evidencia una disminución de \$810.000 al comparar el saldo con el de

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

marzo del año anterior, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 - 2022	Variación Relativa marzo 2023-2023
Materiales y Suministros	0	810.000	-810.000	-100%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

Para el primer trimestre de la vigencia 2023 no se registró cuasación por este concepto tal como se evidencia en la gráfica, mientras que para el mismo corte de la vigencia 2022 se registró causación por concepto de adquisición de elementos y útiles de oficina con destino al despacho del ministro por valor de \$810.000 en el mes de marzo, por lo anterior se concluye que, el aumento o disminución de esta cuenta, está directamente relacionada a las necesidades de insumos que requiera el MVCT para el desarrollo de las diferentes funciones administrativas en sus sedes.

Mantenimiento:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo de 2023 y 2022, se evidenció un aumento del 133% equivalente a \$974.093.197, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 -2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Mantenimiento	1.703.876.340	729.783.142	974.093.197	133%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.



**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

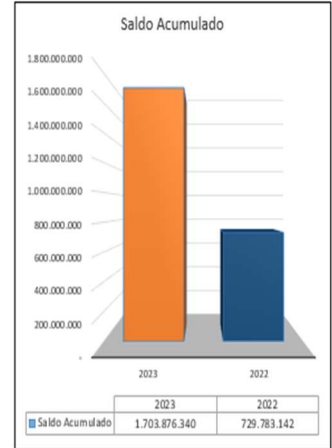
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021


Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

Para el primer trimestre del 2023, está cuenta registra un saldo acumulado \$1.703.876.340, evidenciándose la causación entre otras de: **1-** la cuota de Administración oficinas Palma Real y servicio de acueducto en la sede por valor de \$ 10.779.701, **2-** cuota de Administración del Inmueble 13 D – Parque Industrial de Popayán por valor de \$107.840, **3-** Mantenimiento de infraestructura, aire acondicionado, planta eléctrica y motobombas de las sedes MVCT por valor de \$290.798.587,99, **4-** servicio de mantenimiento y recarga de extintores por valor de \$19.112.260,11, **5-** servicio de soporte y actualización de sistemas de información por valor de \$135.509.434 y **6-** la Amortización de gastos pagados por anticipado por mantenimiento, soporte y licencias ESB y BRMS, Oracle, Microsoft, ARCGIS, Absolute, ITS, ADSUM, licenciamiento Microsoft, herramientas y servicios Assurance y Power Automate por \$1.247.568.516,46.

Así mismo, durante el citado trimestre del 2022 se registraron entre otras causaciones por los siguientes conceptos: **1-** Cuota de Administración oficinas Palma Real por valor de \$13.350.963 del primer trimestre de 2022 y servicio de acueducto de la sede por valor de \$727.860, **2-** cuota de Administración del Inmueble 13 D – Parque Industrial de Popayán por valor de \$219.129, **3-** mantenimiento vehículos automotores y motocicletas del MVCT por valor de \$34.380.334,99, **4-** amortización licencias ESB y BRMS por valor de \$130.000.000, **5-** amortización licencias y servicios de soporte Oracle por valor de \$41.549.075,10, **6-** amortización licencias Microsoft y soporte premier infraestructura Microsoft por \$62,912.418,39, **7-** amortización licencias Absolute por valor de \$169.885.593,36, **8-** amortización licencias Aranda por valor de \$16.319.719,50, **9-** amortización de Licencias ARCGIS por valor de \$29.781.162,40, **10-** amortización de Servicio de mantenimiento y soporte Plataforma Bizagi por valor de \$54.575.692,30, **11-** amortización soporte y mantenimiento licencia ITS por valor de \$17.594.128,36, **12-** amortización licencias ADSUM por valor de \$122.238.153,87, **13-** amortización Licencias ESB y BRMS \$34.048.912,08 y **14-** Mantenimiento tubería sedes MVCT por valor de \$2.200.000.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Servicios Públicos:

Analizando el rubro de servicios públicos acumulado a marzo de 2023, respecto a lo causado durante el mismo periodo del año 2022, se observa una disminución de \$6.956.567 equivalente al 6% de este gasto, al pasar de \$108.179.850 en el año 2022 a \$101.223.283 en 2023.

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 -2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Servicios Públicos	101.223.283	108.179.850	-6.956.567	-6%


Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.

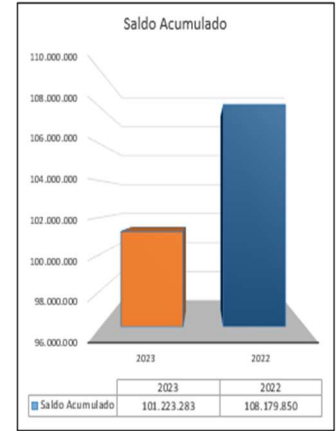
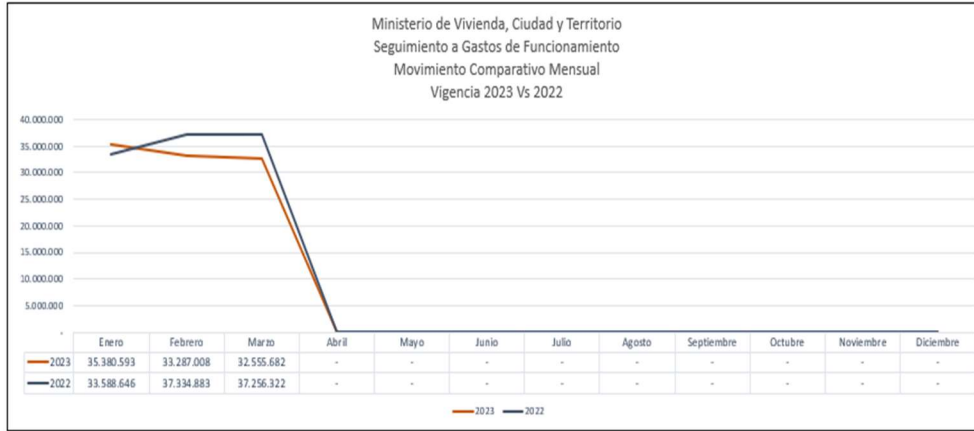
A continuación, se presentan tablas comparativas de los valores registrados en el gasto por cada concepto, donde encontraremos que para la vigencia 2023 para la cuenta de servicios públicos de los meses de enero, febrero y marzo se causaron gastos por telefonía móvil, fija, internet y conmutador de las sedes del Ministerio por valor de \$5.223.526, servicio de energía por valor de \$83.771.694, Servicio de acueducto por valor de \$8.433.973, servicio de gas natural por \$336.310 y servicio de aseo por valor de \$3.457.780.

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
GESTION GENERAL				
Nombre Del Servicio Público	Valor Del Gasto Acumulado Marzo De 2023	Valor Del Gasto Acumulado Marzo De 2022	Variación Absoluta A Marzo 2023 - 2022	Variación Relativa A Marzo 2023-2022
ENERGÍA	83.771.694	68.598.578	15.173.116	22.12%
ACUEDUCTO	8.433.973	6.347.658	2.086.315	32.87%
ASEO	3.457.780	2.989.060	468.720	15.68%
COMUNICACIONES	5.223.526	19.629.019	-14.405.493	-73.39%
GAS NATURAL	336.310	166.950	169.360	101.44%
SUB TOTAL	101.223.283	97.731.265	3.492.018	3,57%

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Dpto. de la Guajira **				
Nombre Del Servicio Público	Valor Del Gasto Acumulado Marzo De 2023	Valor Del Gasto Acumulado Marzo De 2022	Variación Absoluta A Marzo 2023 - 2022	Variación Relativa A Marzo 2023-2022
ENERGÍA	0	10.064.060	-10.064.060	-100.00%
ACUEDUCTO	0	153.366	-153.366	-100.00%
ASEO	0	231.160	-231.160	-100.00%
SUB TOTAL	0	10.448.586	-10.448.586	-10.00%
TOTAL	101.223.283,00	108.179.851,00	-6.956.568,00	-6.43%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

De igual manera, a continuación, se realizará el detalle de gasto a cada uno de los servicios:


1- Energía: Este servicio presentó un aumento para el primer trimestre de la vigencia 2023, en comparación al 2022 al pasar de \$78.662.638 a \$83.771.694 en marzo de 2023, el citado aumento se respalda con la presencia permanente de los colaboradores del MVCT en las diferentes sedes, así mismo, al corte analizado el servicio de energía representa el 83% del total del gasto causado por concepto de servicios públicos.

Para más información, a continuación, se detallan las empresas prestadoras del servicio de energía, para cada una de las sedes en las cuales hace presencia a nivel nacional el MVCT al corte del presente informe:

- ENEL-COLOMBIA S.A: Servicios prestados por la Empresa de Energía de Bogotá para las sedes del Ministerio que funcionan en la ciudad de Bogotá.
- EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: corresponde al servicio de energía para el inmueble que tenía el ICBF, devuelto al extinto ICT- INURBE y actualmente administrado por este Ministerio.

2- Acueducto y alcantarillado: Este gasto corresponde al servicio prestado por las empresas, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P (Bogotá), en las sedes del MVCT, y Empresas públicas de Armenia ESP, a un inmueble a cargo del MVCT en la ciudad de Ibagué, resultado del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE.

Al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada a marzo de 2023 y marzo de 2022, se evidenció un aumento, pasando de \$6.501.024 a 8.433.973, lo que obedece a que actualmente la empresa de acueducto se encuentra realizando entrega mensual de facturas para el servicio de acueducto a diferencia de la vigencia 2022 donde era bimensual los cobros de facturación, por lo anterior, la causación de este servicio corresponde al 8% del total del gasto por este concepto.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

3- Aseo: Servicio prestado por Promoambiental Distrito S.A.S ESP y Limpieza Metropolitana SA ESP en las sedes del MVCT, cuyo objeto es la recolección y transporte de residuos, barrido, entre otras actividades; este gasto registró un valor acumulado al mes de marzo de 2023 por \$3.457.780 lo que representa el 3% del total de los servicios públicos, así mismo, en comparación al mismo periodo de 2022, se registró un aumento de \$237.560, puesto que, para esa vigencia se causaron gastos por \$3.220.220.


4- Comunicaciones: Este gasto corresponde a la prestación de los servicios de telefonía móvil y fija, internet y televisión, prestados por las empresas de telecomunicaciones Colombia Telecomunicaciones y Une; este gasto acumulado al mes de marzo 2023 registra un valor de \$5.223.526, lo que equivale al 5% del total de los servicios públicos, igualmente, se evidencia una disminución entre vigencias puesto que, en 2022 los gastos se causaron por valor de \$19.629.019, la citada disminución se sustenta en la cancelación de líneas telefónicas que fueron contratadas con ETB bajo el contrato de servicio que maneja actualmente la Oficina TIC del Ministerio de Vivienda, al igual que, actualmente el MVCT no cuenta con servicio de telefonía móvil, generando un avance en austeridad para el Estado.

5- Gas Natural: Este gasto corresponde al servicio prestado por la empresa VANTI - Gas Natural, para la sede Botica en la ciudad de Bogotá, la cual registró un aumento del 101% a marzo de 2023 en comparación al mismo corte de 2022, el cual se causó por \$336.310 y \$166.950 respectivamente.

Por lo anterior, la disminución del saldo de la cuenta de servicios públicos también se sustenta en la no operación de la sede del MVCT en el Departamento de La Guajira a partir del mes de abril del 2022, así mismo, la Oficina de Control Interno, *recomienda* seguir adelantando campañas por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de ahorro en servicios públicos para dar cumplimiento al numeral 2.7 "Servicios Públicos" de la Directiva Presidencial N°08 de 2022 "**Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente**" y al Decreto No 444 de marzo del 2023. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los servidores públicos de la Entidad.

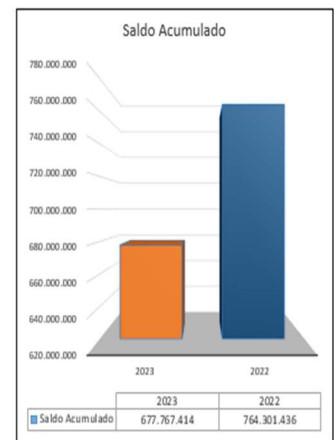
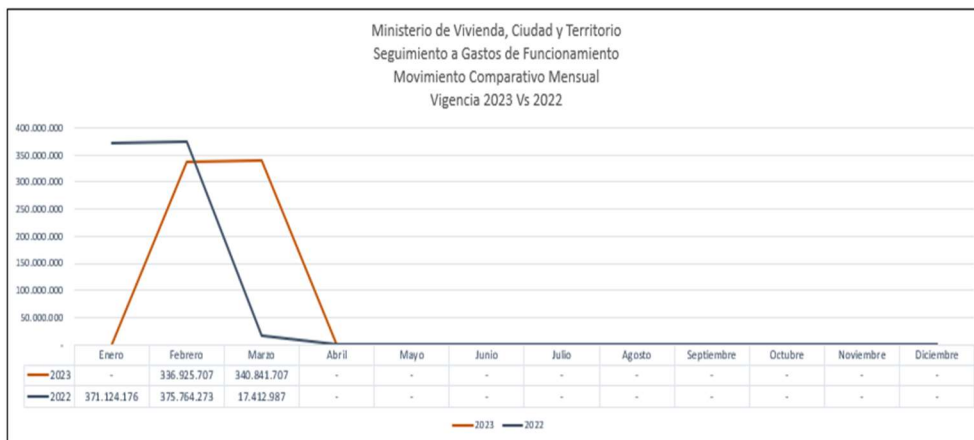
Arrendamiento Operativo:

Efectuando comparación entre el saldo acumulado al primer trimestre de la vigencia 2023 y de 2022, se evidenció una disminución del 11% equivalente a \$86.534.022, como se muestra a continuación:

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 -2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Arrendamiento Operativo	677.767.414	764.301.436	-86.534.022	-11%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

Con corte a marzo de 2023, esta cuenta presenta un gasto de \$677.767.414, representado en los siguientes terceros.


Descripción de Terceros			
Identificación	Descripción	Saldo Marzo 2023	%
TER 860510031	GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S	673.851.414	99.42%
TER 901089452	APARCAUTOH S.A.S.	3.916.000	0.58%
Totales:		677.767.414	100.00%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023.

El saldo de esta cuenta corresponde a: **1-** la causación en los meses de febrero y marzo del arrendamiento de Inmueble Amoblado y adecuado para su funcionamiento con cupo de parqueaderos ubicado en la calle 17 por valor de \$673.851.414 y **2-** gastos de cupo de parqueaderos para vehículos del MVCT Cra. 6 por valor de \$3.916.000 en el mes de marzo, lo que evidencia oportunidades de mejora en el cumplimiento del principio de devengo para el mes de enero, puesto que estos servicios se prestan de manera mensual y para los cuales, se encuentra establecido contractualmente el valor a pagar, está situación podría llegar a afectar la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del periodo evaluado.

Viaáticos y Gastos de Viaje:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a los meses de marzo de las

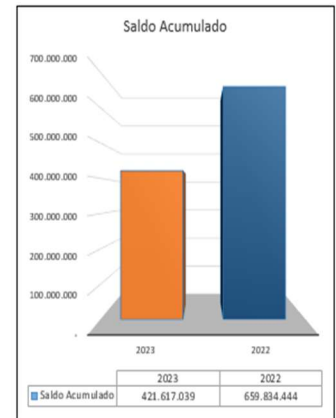
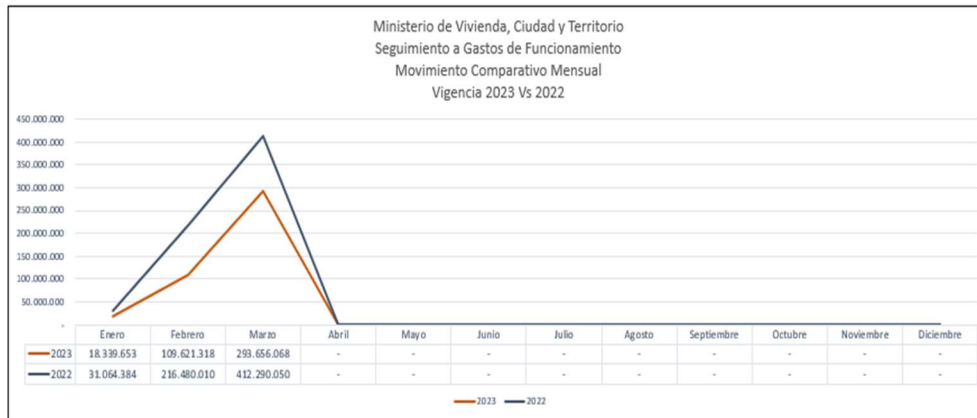
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

vigencias 2023 y 2022, se evidenció una disminución de \$238.217.405 equivalente al 36%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 - 2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Viáticos y gastos de viaje	421.617.039	659.834.444	-238.217.405	-36%


Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.

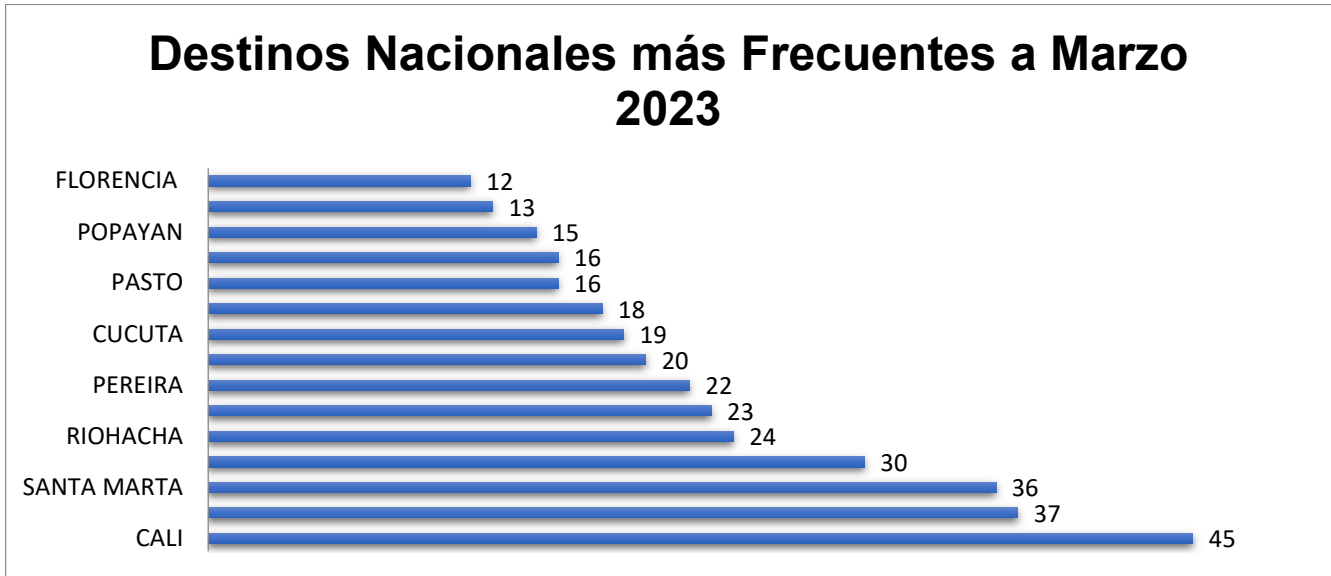
De igual manera, a continuación, se presenta el movimiento mensual de la cuenta a marzo de 2023, comparado con los mismos meses de la vigencia 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

En la siguiente grafica se registran los destinos nacionales en los que se adelantaron con mayor frecuencia comisiones autorizadas por parte de los funcionarios y colaboradores del Ministerio y Fonvivienda durante el trimestre de enero a marzo de la presente anualidad, en el desarrollo de actividades tendientes al logro de las metas y objetivos trazados por la entidad en materia de las políticas de Agua y Saneamiento Básico, al igual que de Vivienda Urbana y Rural.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SSA – GRF primer trimestre de 2023.


Por lo anterior, es importante precisar que, el valor de esta cuenta con corte al 31 de marzo del 2023 es de \$421.617.039, así mismo, la disminución registrada en el trimestre objeto de análisis se presente informe se genera por los siguientes conceptos: **1-** adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales – a favor de Servicio Aéreo a territorios Nacionales S.A por valor de \$178.495.377, **2-** pago comisiones para gastos de viaje realizados por los funcionarios y contratistas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las diferentes ciudades del país por valor de \$243.121.662, con un promedio de 542 desplazamientos, mientras que, para el mismo corte en la vigencia 2022 se registraron gastos por \$659.834.444, discriminados de la siguiente manera: **1-** adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales – Servicio Aéreo a territorios Nacionales S.A por valor de \$306.040.637 y **2-** por la causación de comisiones para gastos de viaje realizadas a los funcionarios y contratistas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las diferentes ciudades del país por valor de \$353.793.807, con un promedio de 992 desplazamientos.

Publicidad y Propaganda:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2023, de igual manera para el mismo periodo de la vigencia de 2022; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

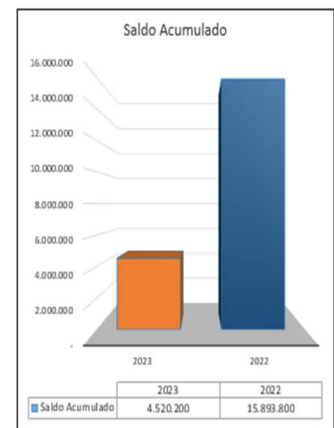
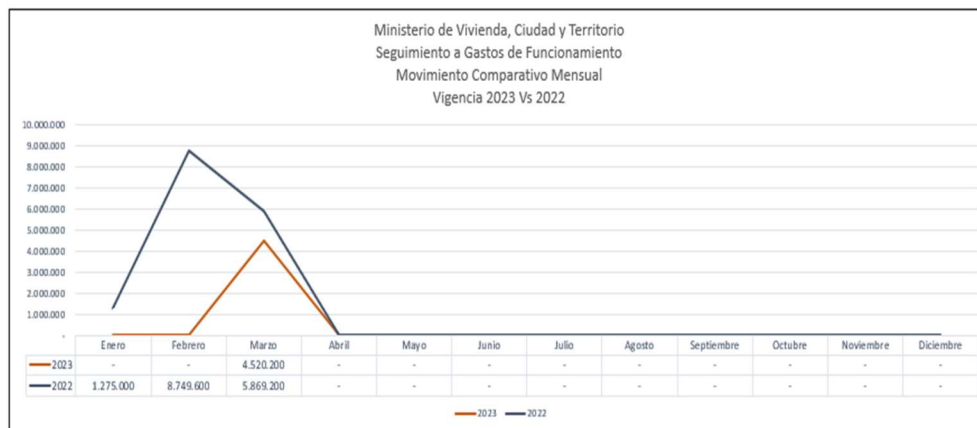
Efectuando comparación entre el saldo acumulado al primer trimestre de la vigencia 2023 y el mismo periodo en 2022, se evidenció una disminución del 72% equivalente a \$11.373.600,

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 -2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Impresos publicaciones y suscripciones	4.520.200	15.893.800	-11.373.600	-72%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.




Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

En relación con la anterior gráfica, esta cuenta registra un gasto al mes de marzo de la presente anualidad de \$4.520.000 presentando una disminución del 72% con relación al saldo acumulado al mismo corte del 2022, la disminución obedece a que para la actual vigencia solo se causaron por servicios de publicación, edición, impresión y divulgación de los actos administrativos, resoluciones y demás documentos expedidos o requeridos por el MVCT en el mes de marzo \$4.520.000 a favor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, COMUNICAN S A y EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S, mientras que, para la vigencia 2022 se causaron **1-** servicio de publicación, edición, impresión y divulgación de los actos administrativos y demás documentos expedidos o requeridos por el MVCT por \$12.068.800 y **2-** Amortización de suscripción a Legis Editores del primer trimestre de 2022 por valor de \$3.825.000, por lo anterior se concluye que, el aumento o disminución de esta cuenta, está directamente relacionada a las necesidades de insumos que requiera el MVCT para el desarrollo de las diferentes funciones administrativas en sus sedes

Fotocopias:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2023, al igual que para el mismo periodo de la vigencia 2022; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en copia de documentación estatal que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

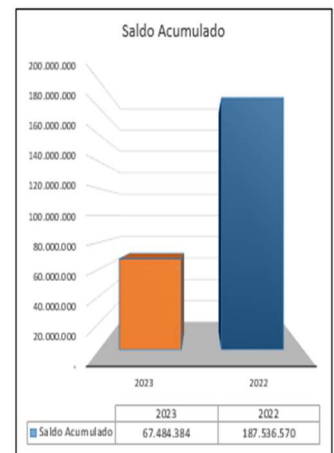
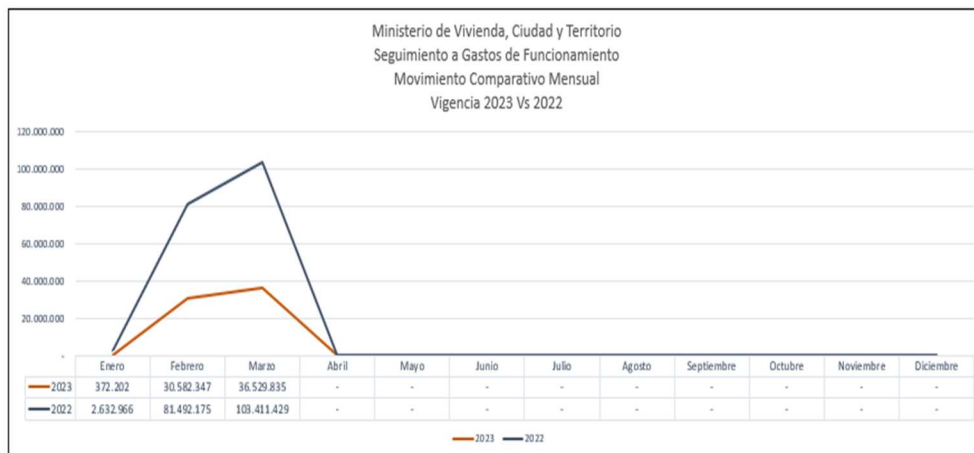
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Comunicaciones y Transportes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de marzo de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció una disminución de \$120.052.186 equivalente al 64%, como se muestra a continuación:


Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 -2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Comunicaciones y Transporte	67.484.384	187.536.570	-120.052.186	-64%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre el mes de marzo del 2023 y 2022, se evidenció una disminución por valor de \$120.052.186, representado en un 64%, igualmente, para el periodo reportado se registraron los siguientes gastos representativos: **1-** causación de servicio de traslado de mobiliario entre las diferentes sedes del Ministerio por valor de \$ 1.800.000 a favor de JORGE SALCEDO, **2-** servicio de internet del primer trimestre de 2023 por valor de \$1.107.331 a favor de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC , COLOMBIA MOVIL S A E S P y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., **3-** Pagos por la Preproducción, producción, postproducción, creación, realización y emisión de los proyectos audiovisuales y radiales y realizar los planes de medios de comunicación para difundir las acciones misionales del MVCT y monitoreo de la divulgación de los mismos por valor de \$2.270.000 a favor de MEDIA TECHNOLOGY WORLD SAS, **4-** servicio de correo urbano por valor de \$61.780.506 a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A y **5-** servicio de televisión por valor de \$526.547 a favor de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

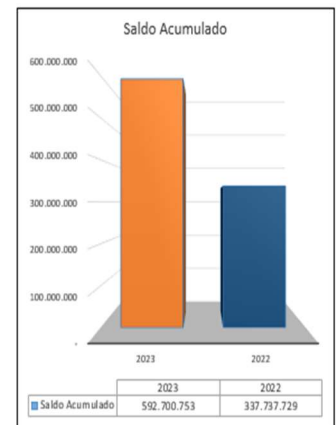
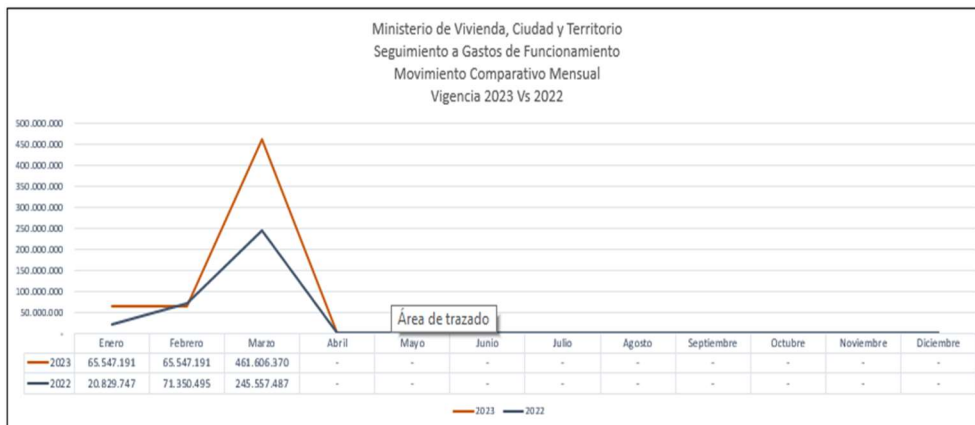
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Seguros Generales:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al 31 de marzo de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un aumento de \$254.963.024 equivalentes al 75%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 -2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Seguros Generales	592.700.753	337.737.729	254.963.024	75%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de de 2023 y 2022.




Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

La presente grafica refleja un aumento del gasto al corte del presente informe en comparación a marzo del 2022, por valor de \$254.963.024, que corresponde al 75% registrándose entre enero y marzo de la presente anualidad la causación de amortización Pólizas de seguro todo riesgo daño material, responsabilidad civil extracontractual, manejo global, transporte de valores, SOAT y Póliza de Vehículos del primer trimestre de 2023 distribuido de la siguiente manera: Aseguradora Solidaria de Colombia por valor de \$ 580.083.322, la Previsora Compañía de Seguros por \$7.784.578, Mapfre seguros generales por \$3.220.640 y amortización póliza Zurich Colombia Seguros S.A. Póliza de aviación para aeronaves piloteadas a distancia (DRONE) por valor de \$1.612.213.

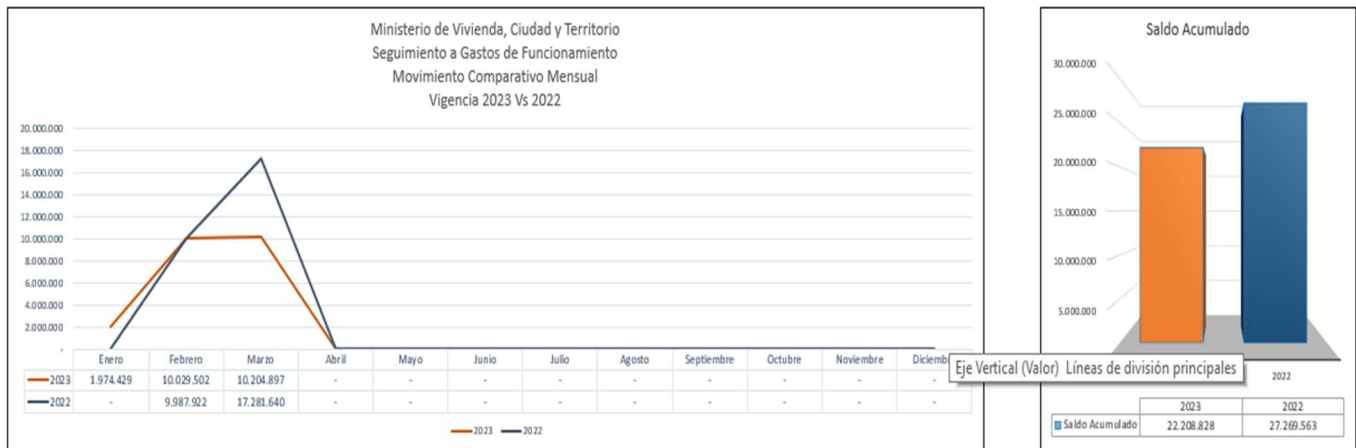
Combustibles y lubricantes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para el mes de marzo de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció una disminución de \$5.060.735 equivalente al 19%, como se muestra a continuación:

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 - 2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Combustibles y Lubricantes	22.208.828	27.269.563	-5.060.735	-19%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.


El gasto acumulado a marzo de 2023 es de \$22.208.828 que corresponde a la causación del suministro de combustible para los veinte (20) vehículos destinados al uso de la entidad, a favor de **ORGANIZACION TERPEL S.A**, así mismo, para la vigencia 2022 al mismo periodo evaluado el gasto causado corresponde al suministro de combustible por valor de \$27.269.563, disminución sustentada en el uso eficiente del servicio, toda vez que, los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados con un consumo según la necesidad del servicio.

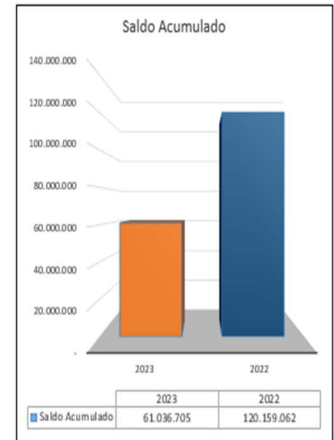
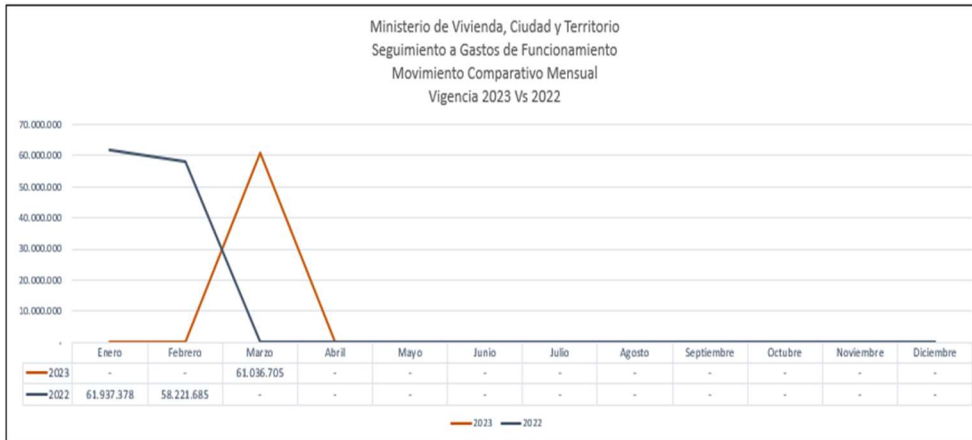
Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada correspondiente al mes de marzo de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció una disminución de \$59.122.358 equivalentes al 49%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 -2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Servicio aseo y cafetería	61.036.705	120.159.062	-59.122.358	-49%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

Esta cuenta presentó una disminución del 49% a marzo del 2023, registrando en el mes de marzo causación del servicio de aseo integral, cafetería, jardinería y fumigación de las sedes del Ministerio a favor de UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA y SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA por valor de \$61.036.705, mientras que, para la vigencia del 2022, la causación se registró en los meses de enero y febrero por valor de \$120.159.062 a favor del mismo proveedor.

Organización de Eventos:


Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2023 y de igual manera para la vigencia 2022; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en la organización de eventos para la entidad, lo que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.

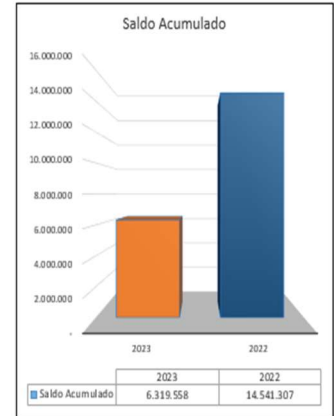
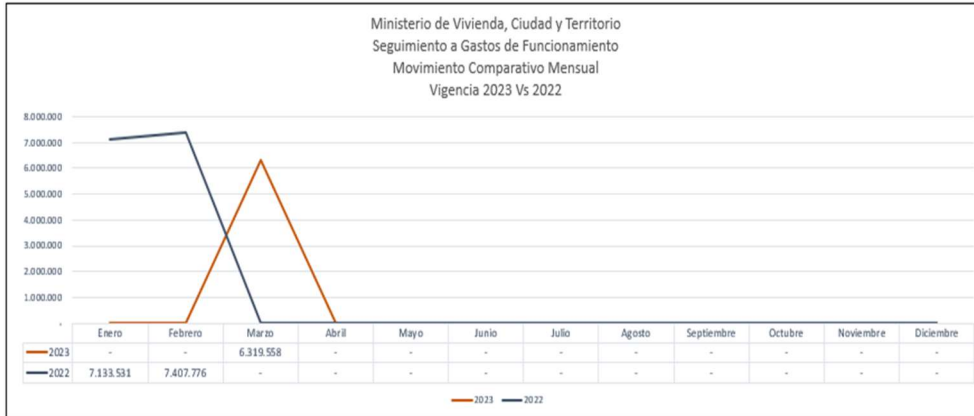
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de marzo de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció una disminución por valor de \$8.221.749 equivalente al 57%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 - 2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería	6.319.558	14.541.307	-8.221.749	-57%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.


El gasto acumulado a marzo de 2023 presentó una disminución por valor de \$8.221.749 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022, que corresponde al 57% el cual por la causación del suministro y servicio de elementos de aseo y cafetería para las sedes del MVCT durante el mes de marzo, la cual, se registró por \$6.319.558 a favor de UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, así mismo, en la vigencia 2022 se realizó la causación por concepto de compra de elementos de aseo y cafetería para las sedes del Ministerio durante el mes de enero y febrero del 2022, por valor de \$14.541.307.

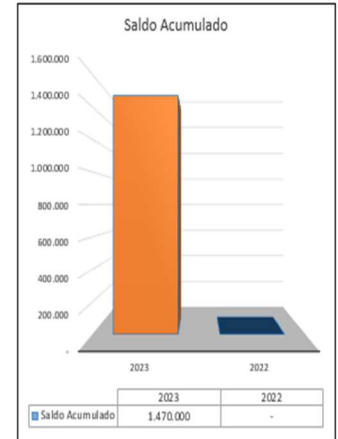
Relaciones Públicas:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de marzo de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un aumento de \$1.470.000, al no registrarse causación en el 2022 como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 -2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Relaciones Públicas	1.470.000	0	1.470.000	0%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.


Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre el primer trimestre de las vigencias 2023 y 2022, se evidenció un aumento correspondiente a \$1.470.000 producto de la acusación del costo de almuerzos y cenas de trabajo del comité directivo de la señora Ministra para atender asuntos misionales del MVCT registrados en el mes de marzo del 2023, toda vez que, para este periodo de la vigencia anterior no registraron gastos en la contabilidad por este servicio.

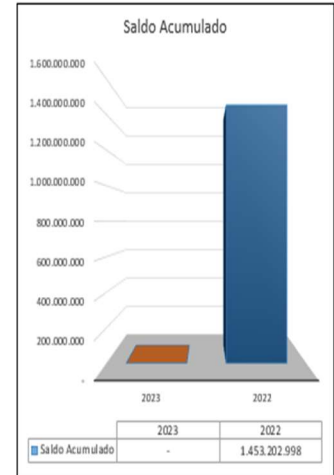
Gastos Legales:

En el primer trimestre del 2023, no se registró causación por concepto de gastos legales, lo que evidencia una disminución de \$1.453.202.998 al comparar el saldo con el de marzo del año anterior, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 -2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Gastos Legales	0	1.453.202.998	-1.453.202.998	-100%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

Para el primer trimestre de la vigencia 2023 no se registró cuasación por este concepto tal como se evidencia en la gráfica, mientras que para el mismo corte de la vigencia 2022, se registró causación en el mes de marzo de Certificados de planos catastrales suministrados por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC** por \$1.453.202.998.

Costas procesales:


Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2023, al igual que el mismo periodo de la vigencia de 2022; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos, lo cual, se manifiesta el cumplimiento de las directrices de austeridad.

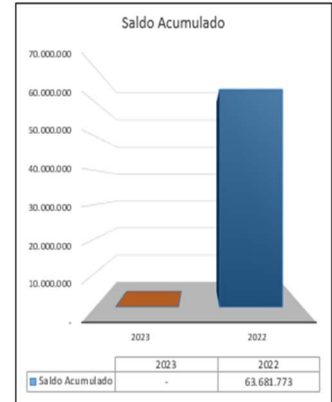
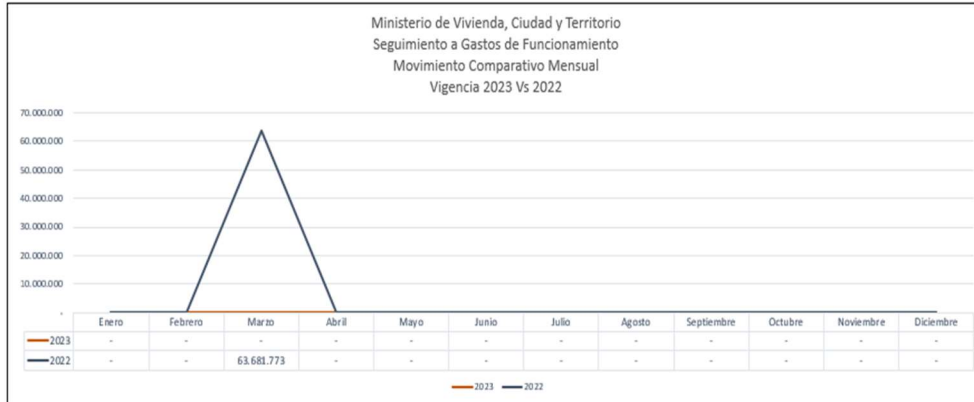
Comisiones:

Para los meses de enero y marzo del 2023, no se registraron gastos por concepto de Comisiones, lo que evidencia una disminución de \$63.681.773 al comparar el saldo con el mismo periodo de la vigencia 2022, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 - 2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Comisiones	0	63.681.773	-63.681.773	-100%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.


Para el primer trimestre de la vigencia 2023 no se registró cuasación por este concepto tal como se evidencia en la gráfica, mientras que para el mismo corte de la vigencia 2022 se registró causación por valor de \$63.681.773 en el mes de marzo, a favor de Central de Inversiones S.A. por la venta de inmuebles (INURBE Zona Pacífica), amparado en la ley 1450 Plan Nacional de Desarrollo PND – 2010-2014, como se detalla a continuación:

DETALLE GASTOS DE COMISIÓN				
MES	VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2022	
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ENE	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
FEB	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
MAR	No se presentó gastos por este concepto.	0	Causación a favor de Central de Inversiones por venta de Inmuebles S.A.	63.681.773
TOTAL		0	TOTAL	63.681.773

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.

Este gasto se genera en virtud de la transferencia que hace el MVCT de los inmuebles a CISA a título gratuito y mediante acto administrativo, con el fin de viabilizar y agilizar la movilización de los activos que resultan del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE; estos bienes se continúan reconociendo como activos del Ministerio, hasta cuando se reasignen a otras entidades públicas o se comercialicen.

En consecuencia, el gasto en esta cuenta es relativo, dependiendo del número de inmuebles vendidos por CISA, es decir a mayor cantidad de inmuebles vendidos, mayor será la comisión registrada en esta cuenta, por lo anterior, se concluye que durante el trimestre objeto de revisión no se vendieron o transfirieron inmuebles a CISA.

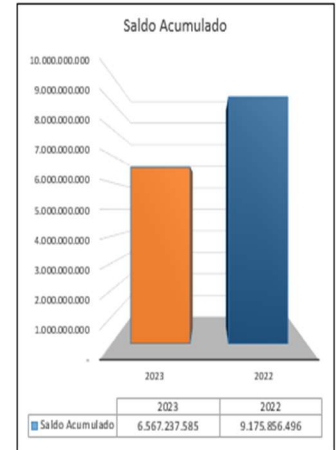
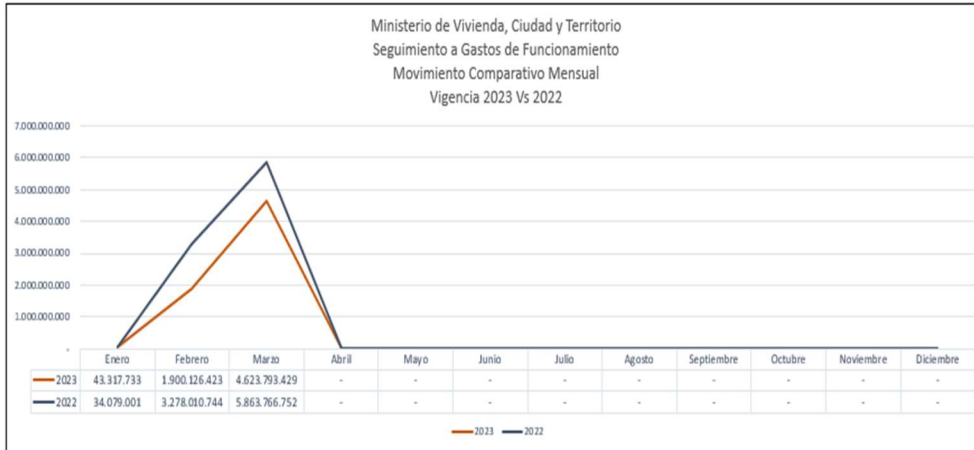
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Honorarios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a marzo de 2023 y 2022, se evidenció una disminución por valor de \$2.608.618.911, que corresponde al 28% como se detalla a continuación:

Gastos Honorarios Por Unidad Ejecutora Al Mes de Marzo de 2023 Vs Marzo 2022					
Código	Unidad Ejecutora	Valor A Marzo 2023	Valor A Marzo 2022	Diferencia Gasto Marzo 2023 - 2022	Diferencia % De Variación
40-01-01-000	Gestión General.	5.901.007.658	8.302.693.546	-2.401.685.888	-29%
40-01-01-001	Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales De Colombia BID.	0	0	0	0%
40-01-01-003	Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y Aseo En el Dpto. De La Guajira.	0	240.046.382	-240.046.382	-100%
40-01-01-004	Implementación Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I.	87.791.175	183.299.910	-95.508.735	-52%
40-01-01-010	Sistema General de Regalías	43.317.733	116.448.000	-73.130.267	-63%
40-01-01-011	Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para Las Zonas Urbana Y Rural Del Distrito De Buenaventura Fase I	66.402.464	87.622.333	-21.219.869	-24%
40-01-01-012	Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para El Departamento De La Guajira Préstamo BID No. 5193/OC-Co	124.909.199	161.204.333	-36.295.134	-23%
40-01-01-015	Programa de Integración Socio Urbana de Migrantes En Ciudades Colombianas - LAIF	85.438.704	0	85.438.704	0%
40-01-01-016	Programa de Integración Socio Urbana de Migrantes En Ciudades Colombianas - LAIF	59.315.094	0	59.315.094	0%
40-01-01-017	Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia – Préstamo Banco Mundial	123.959.599	0	123.959.599	0%
40-01-01-020	Programa Para el Saneamiento de Vertimientos de las Cuencas Chinchiná y Otún-Consota	75.095.959	84.541.992	-9.446.033	-11%
TOTAL		6.567.237.585	9.175.856.496	-2.608.618.911	-28%


Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

El aumento obedece a los siguientes factores, los cuales detallaremos por cada unidad subejecutora, así:

Gestión General	
<p>A marzo de 2023, se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$2.401.685.888 correspondiente al 29%, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que, en el primer trimestre del 2023 se registró causación por honorarios por valor de \$5.901.007.658 como se detalla a continuación:</p>	
2023	2022
<p>Primer trimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> Se registró la causación de honorarios a favor de (565) terceros (personas naturales, por valor de \$5.740.717.658, al igual que para (3) personas jurídicas por \$160.290.000 dentro del cual se destaca la causación a favor de la CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTA D. C. por valor de \$125.440.000. 	<p>Primer trimestre</p> <ul style="list-style-type: none"> Se registró la causación de honorarios a favor de (726) terceros (personas naturales, por valor de \$8.056.384.463, al igual que para personas jurídicas por \$246.309.082 dentro del cual se destaca la causación a favor de la Universidad Industrial de Santander por la ejecución del contrato 1071 de 2021 para la prestación de servicios para el fortalecimiento de la productividad del sector de la construcción a través de los conocimientos de la metodología BID a las pequeñas - medianas constructoras de vivienda de interés social para incrementar la productividad del sector y así la producción de vivienda por valor de \$71.955.259.
Programa De Abastecimiento De Agua y Manejo De Aguas Residuales En Zonas Rurales De Colombia BID	
<p>A marzo de 2023, esta subcuenta no registró causación por concepto de honorarios al igual que al mismo corte de la vigencia 2022</p>	
2023	2022
<p>Primer trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre. 	<p>Primer trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.
Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Dpto. De La Guajira	

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

A marzo de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$240.046.382 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, toda vez que para la actual vigencia no se ha registrado causación por concepto de honorarios como se detalla a continuación:

2023	2022
Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre. 	Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (22) terceros, por valor de \$240.046.382

Implementación Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I

A marzo 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$95.508.735 correspondiente al 52% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que, en el acumulado al primer trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$87.791.175, representados en los siguientes terceros así:

2023	2022
Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$87.791.175. 	Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> Causación del contrato 1161 de 2021 para la Auditoría externa para el Programa "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I)" por valor de 47.243.000, a favor de la firma ERNST & YOUNG AUDIT S A S. Se causaron honorarios a (8) terceros, por valor de \$136.056.910.

Sistema General de regalías

A marzo de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$73.130.267 correspondiente al 63% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el acumulado al primer trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$43.317.733, representados en los siguientes terceros así:

2023	2022
Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (7) terceros, por valor de \$43.317.733. 	Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (7) terceros, por valor de \$116.448.000.

Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para Las Zonas Urbana Y Rural Del Distrito De Buenaventura Fase I


A marzo de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$21.219.869 correspondiente al 24% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el acumulado al primer trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$66.402.464.

2023	2022
Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$66.402.464. 	Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$87.622.333.

Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para El Departamento De La Guajira Préstamo BID No. 5193/OC-CO


A marzo de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$36.295.134 correspondiente al 23%, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el acumulado al primer trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$124.909.199.

2023	2022
------	------

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Primer trimestre: Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$124.909.199.	Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> Causación del contrato 1161 de 2021 a favor de la firma ERNST & YOUNG AUDIT S A S, por servicios de auditoría externa para el programa "Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de la Guajira" por valor de 48.076.000. Se causaron honorarios a (6) terceros, por valor de \$113.128.333.
Programa De Integración Socio Urbana de Migrantes en Ciudades Colombianas - LAIF	
A marzo de 2023 se puede evidenciar un aumento absoluto en el valor de la subcuenta, por valor de \$85.438.704 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que al corte de marzo del 2022 no se registró gasto por este concepto.	
2023	2022
Primer trimestre: Se causaron honorarios a (3) terceros, por valor de \$85.438.704.	Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.
Programa De Integración Socio Urbana de Migrantes en Ciudades Colombianas - LAIF	
A marzo de 2023 se puede evidenciar un aumento absoluto en el valor de la subcuenta, por valor de \$59.315.094 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que al corte de marzo del 2022 no se registró gasto por este concepto.	
2023	2022
Primer trimestre: Se causaron honorarios a (2) terceros, por valor de \$48.403.296. Se causó honorario a favor de ERNST & YOUNG AUDIT S A S por valor de \$10.911.798.	Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.
Programa Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia – Préstamo Banco Mundial	
A marzo de 2023 se puede evidenciar un aumento absoluto en el valor de la subcuenta, por valor de \$123.959.599 correspondiente al 100% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que al corte de marzo del 2022 no se registró gasto por este concepto.	
2023	2022
Primer trimestre: Se causaron honorarios a (2) terceros, por valor de \$123.959.599.	Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.
Programa Para El Saneamiento De Vertimientos De Las Cuencas Chinchiná Y Otún-Consotá	
A marzo de 2023 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$9.446.033 correspondiente al 11% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el acumulado al primer trimestre del 2023 se efectuaron causaciones por valor de \$75.095.959.	
2023	2022
Primer trimestre: Se causaron honorarios a (4) terceros, por valor de \$75.095.959	Primer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> No se registraron gastos por concepto de honorarios durante el trimestre.

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

De igual manera, la Oficina de Control Interno dentro del proceso de revisión y análisis que realizó de la información contable suministrada por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos para el presente informe, observó que en lo concerniente a la cuenta del gasto "Honorarios" no se está dando cumplimiento al principio de devengo en lo referente al registro de la información del trimestre enero – marzo 2023, teniendo en cuenta que el MVCT suscribió la contratación del personal así: (454) contratos en el mes de enero, (162) en el mes de febrero y (76) en el mes de marzo respectivamente, para lo cual, se establece la prestación de los servicios de las personas naturales (contratistas) de forma mensual, con el respectivo valor a pagar, con lo anterior y conforme a la información registrada en el auxiliar contable de la citada cuenta, se evidencia una baja causación en el mes de enero por valor de \$43.317.733, la cual, corresponde a siete (7) contratistas de la Sub unidad ejecutora del Sistema General de Regalías, situación que podría llegar a afectar la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del periodo evaluado.


De lo anterior, es importante precisar que la SFP socializó a través de correos electrónicos masivos en el MVCT las circulares 2023IE0000506 del 26 de enero del 2023 y 2023IE0001458 del 7 de marzo del 2023, a través de las cuales se establece el "Calendario de Presentación Cuentas de Cobro Contratos de Prestación de Servicios Vigencia 2023" al igual que las "Instrucciones Relacionadas con el Proceso Contable Vigencia 2023", lo anterior, en concordancia y cumplimiento de los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación a través del Procedimiento "IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)" del 24 de febrero del 2023 que establece las "Fechas Límite Para Efectuar Registros En El Macroproceso Contable Del Sistema Integrado De Información Financiera (SIIF) Nación Y Del Sistema De Presupuesto Y Giro De Regalías (SPGR)"

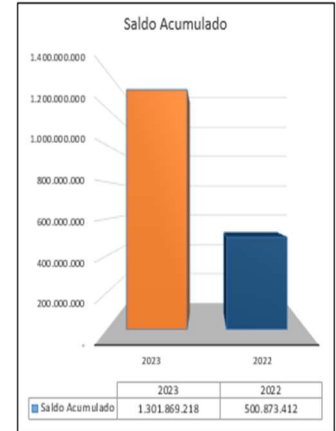
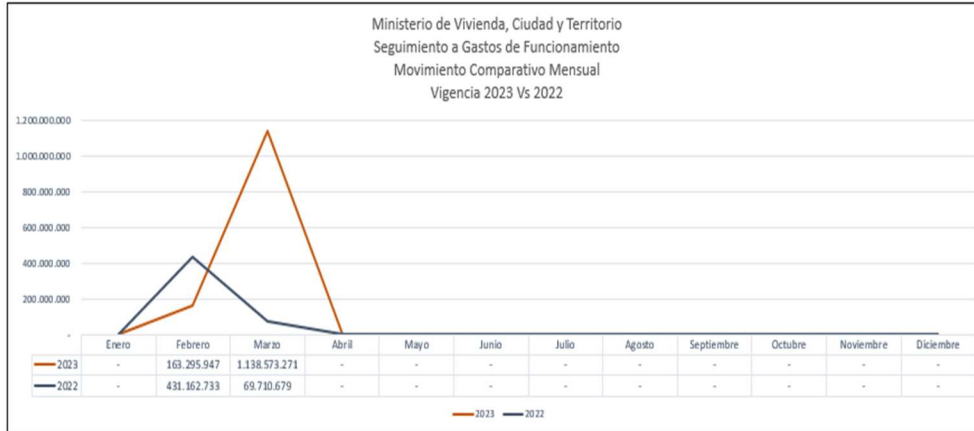
Servicios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a marzo de 2023 y 2022, se evidenció un aumento del 160%, representado en \$800.995.806, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2023 vs marzo 2022				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2022	Variación Absoluta a marzo 2023 -2022	Variación Relativa marzo 2023-2022
Servicios	1.301.869.218	500.873.412	800.995.806	160%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2023 y 2022.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11




Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2023 y 2022.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo de 2023 y 2022, se evidenció un aumento de \$800.995.806, efectuándose en el trimestre objeto de este informe entre otros, las causaciones por concepto de: **1-** a favor de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - ETB S.A. E.S.P. por Servicios impresión, escaneo, fotocopiado, Conectividad e Internet y Negocios Especiales, Servicio de Centro de Datos, Mesa de ayuda y Comunicaciones unificadas por valor de \$949.124.207, **2-** a favor de la empresa IMAGROUP COLOMBIA S.A.S. por valor de \$105.734.784 correspondiente a la operación logística para encuentros de dialogo regionales, **3-** a favor de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM por valor de \$214.511.895 correspondiente a los servicios de incentivos y plan de bienestar para los funcionarios del MVCT y **4-** causación de los contratos de prestación de servicios de apoyo al MVCT durante el primer trimestre de 2023 para : la conducción de vehículos y el apoyo en el servicio de transporte que se requiera en el cumplimiento de diligencias oficiales por valor de \$32.498.332, así mismo, durante la vigencia 2022 para el mismo periodo se registraron las siguientes causaciones: **1-** a favor de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - ETB S.A. E.S.P.** para cubrir el Servicios de Conectividad e Internet y Negocios Especiales, Servicio de Centro de Datos, Mesa de ayuda y Comunicaciones unificadas por valor \$467.714.827 y **2-** causación a favor de diversos terceros por cubrir los servicios de apoyo al MVCT para la conducción de vehículos y el apoyo en el servicio de transporte que se requiera en el cumplimiento de diligencias oficiales por valor de \$33.143.305.

Otros Gastos Generales:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2023 y de igual manera para la vigencia 2022; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos, lo cual, que se manifiesta en el cumplimiento de las directrices de austeridad.


 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS


Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, se consultó, el Mapa de Riesgos del proceso Gestión de Recursos Físicos, en el cual se identificaron tres (3) riesgos, de los cuales uno (1) es de cumplimiento y dos operativos; en el proceso Gestión Financiera, se identificaron tres (3) riesgos, dos financieros y uno de cumplimiento; en el del proceso Gestión de Contratación, se identificaron dos (2) riesgos, siendo los dos de gestión operativa; y en el proceso Gestión de Talento Humano, se identificaron tres (3) riesgos, de los cuales un (1) riesgo es de cumplimiento, uno (1) es de fraude o corrupción y un (1) riesgo es de gestión operativa; para el caso que nos ocupa, detallaremos los riesgos de los procesos asociados a la Austeridad en el Gasto, lo anterior fundamentado en la evaluación a los mapas de riesgos, realizada por la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa para el periodo correspondiente al cuarto trimestre de 2022, llevando a cabo la verificación de la eficacia de los controles de los riesgos, esta evaluación fue realizada el 24 de febrero de 2023. En virtud de lo anterior, los riesgos que a continuación se detallan son los que están asociados directamente con el tema objeto del presente informe así:

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Cumplimiento	5. Solicitud extemporánea del pago de las obligaciones a Cargo del Grupo de Recursos Físicos.	MODERADO	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Planificación inadecuada al Plan de Adquisiciones de la Entidad, y a la falta de seguimiento a las fechas de recepción se puede presentar la solicitud extra temporánea del pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos, ocasionando sanciones y pago de intereses de mora por el no pago de las obligaciones, la suspensión en los servicios públicos, cobros de intereses de mora y apertura de procesos disciplinarios por el pago de intereses moratorios		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	


 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<p>Validar que las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos se encuentren presupuestadas en cada uno de los meses donde se deben realizar los pagos.</p>	<p>Formato "Solicitud de PAC" incluyendo el rubro de Servicios Públicos y/o Impuestos. En caso de desviación correo electrónico.</p>	<p>En atención a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al registro del monitoreo y reporte de evidencias de la primera línea de defensa, al igual que, al seguimiento de la segunda línea de defensa, se concluye la efectividad del control puesto que: Para los meses de octubre, noviembre y diciembre se reporta para cada mes un (1) archivo en Word, denominado "Evidencia envío PAC" en este se puede evidenciar pantallazo del correo electrónico, en el que realizan la solicitud del PAC para los citados meses y un (1) archivo en EXCEL denominados "PAC OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2022 RECURSOS FISICOS" y en el cual se observa que mediante el formato "Solicitud de PAC", se incluyen los rubros de servicios públicos, por lo tanto, permite corroborar la operatividad del control, conforme a lo documentado en el diseño del mismo, no obstante la segunda línea de defensa en su seguimiento indica que no se está utilizando el formato vigente FRA-F-14 Solicitud de PAC 6.0.</p>	EFFECTIVO
<p>Verificar las fechas de expedición física o digital de las facturas de Servicios Públicos o formularios de impuestos y compararlas con las fechas de pago.</p>	<p>GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos, diligentemente diligenciado, GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto (Los periodos en los que aplique), GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono, GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural, GRF-F-41 Control pago de impuestos, GRF-F-48 Control de pago servicio público internet.</p> <p>En caso de desviación, correo electrónico de solicitud o pantallazo de la plataforma web.</p>	<p>Conforme a la evaluación realizada al registro del monitoreo y reporte de evidencias de la primera línea de defensa, al igual que, al seguimiento de la segunda línea de defensa, se pudo determinar la operatividad y efectividad del control puesto que se verifico que:</p> <p>- Para el mes de octubre, se observó la remisión de siete (7) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a: GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono, GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural, GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos y GRF-F-48 Control de pagos servicio público internet, para un total de 39 facturas.</p> <p>- Para el mes de noviembre, se observó la remisión de siete (7) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a: GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono, GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural, GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos y GRF-F-48 Control de pagos servicio público internet, para un total de 39 facturas.</p> <p>- Para el mes de diciembre, se observó la remisión de siete (7) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a: GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono, GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural, GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos y GRF-F-48 Control de pagos servicio público internet, para un total de 38 facturas.</p>	EFFECTIVO
<p>Verificar que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto reciba las facturas o formularios para dar trámite al pago de las obligaciones a</p>	<p>Libro de relación de facturas con el recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y Facturas de servicios públicos con Vo. Bo con firma. del Coordinador. O Memorando a la SFyP junto con formularios de impuestos</p>	<p>En relación a la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno al monitoreo reportado por la primera línea de defensa, a los soportes cargados por esta y al seguimiento registrado por OAP como segunda línea de defensa se evidenció que: Para los meses de octubre, noviembre y diciembre se observó como evidencia la remisión de correos electrónicos, siete (7) octubre, cuatro (4) noviembre y cinco (5) diciembre, en los cuales se evidencio la solicitud de pago de servicios, con sus respectivas facturas</p>	EFFECTIVO


 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

cargo del Grupo de Recursos Físicos.	con Vo.Bo con firma por el Coordinador del GRF. O Correo electrónico dirigido a la SFyP con solicitud de pago de servicios o impuestos y Vo. Bo. de aprobación del Coordinador. En caso de desviación, documentos o correos electrónicos con Vo.Bo de la Subdirección de Servicios Administrativos.	dirigidos a la SFP, lo anterior, permite corroborar la operatividad y efectividad del control, toda vez que se evidencia el seguimiento realizado para el pago oportuno de las facturas de servicios públicos e impuestos conforme a lo establecido en el diseño del control.	EFFECTIVO
Verificar el pago real de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.	Facturas o formularios con evidencia del pago realizado o Correo electrónico de confirmación y relación de pagos por parte de Tesorería. En caso de desviación, memorando	En atención a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al monitoreo reportado por la primera línea de defensa, a los soportes cargados por esta y al seguimiento registrado por OAP como segunda línea de defensa se evidenció que: - Para el mes de octubre se observó la remisión de un (1) archivo en PDF denominado "EVIDENCIAS OCTUBRE", el cual contenía, ciento diecinueve (119) documentos los cuales son facturas de servicios públicos correspondientes al mes y comprobantes de pago de SIIF Nación. - Para el mes de noviembre se observó la remisión de un (1) archivo en PDF denominado "EVIDENCIAS", en donde se observaron, noventa (90) documentos los cuales son las facturas de servicios públicos correspondientes al mes y los comprobantes de pago de SIIF Nación. - Para el mes de diciembre se observó la remisión de un (1) archivo en PDF denominado "EVIDENCIAS", para el primero se pudo observar el cargue de ochenta y cuatro (84) documentos los cuales son las facturas de servicios públicos correspondientes al mes y los comprobantes de pago de SIIF Nación. Por lo anterior, y conforme al seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, es posible corroborar la operatividad y efectividad del control.	

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	6. inadecuada gestión del trámite de comisiones o autorización de desplazamiento y permanencia	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Falta de verificación documental durante el trámite, se podría presentar la inadecuada gestión del trámite de solicitud de comisiones o autorizaciones de desplazamiento y permanencia, ocasionando reprocesos en el procedimiento y el pago errado de las comisiones.		


 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
<p>Verificar que los documentos para la solicitud de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia estén debidamente diligenciados, soportados y autorizados.</p>	<p>"Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia".</p> <p>En caso de desviación firma por parte del funcionario o contratista en el libro de recibidos.</p>	<p>En atención a la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno al monitoreo y evidencias reportadas por la primera línea de defensa se verificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de octubre se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "rpt Comisiones mes octubre", el cual contiene la información concerniente al mes exportada desde el Sistema de Información de Orden de Comisión o Autorización de desplazamiento ULISES - Para el mes de noviembre, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "rpt Comisiones mes noviembre", el cual contiene la información concerniente al mes exportada desde el Sistema de Información de Orden de Comisión o Autorización de desplazamiento ULISES. - Para el mes de diciembre, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "rpt Comisiones mes diciembre", el cual contiene la información concerniente al mes exportada desde el Sistema de Información de Orden de Comisión o Autorización de desplazamiento ULISES. <p>Lo anterior, conforme al monitoreo registrado por la primera línea de defensa, el cargue de evidencias de esta, al igual que el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, permite verificar su operatividad y efectividad para mitigar la causa identificada.</p>	EFFECTIVO
<p>Verificar que los documentos para la legalización de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia estén debidamente diligenciados y soportados.</p>	<p>"Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia".</p> <p>En caso de desviación correo electrónico al comisionado.</p>	<p>En atención a la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno al monitoreo registrado por la primera línea de defensa, al cargue de evidencias de esta, al igual que, el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa es posible verificar su operatividad y efectividad para mitigar la causa identificada, puesto que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de octubre, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "rpt Comisiones mes octubre", el cual contiene la información concerniente al mes exportada desde el Sistema de Información de Orden de Comisión o Autorización de desplazamiento ULISES. - Para el mes de noviembre, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "rpt Comisiones mes noviembre", el cual contiene la información concerniente al mes exportada desde el Sistema de Información de Orden de Comisión o Autorización de desplazamiento ULISES. - Para el mes de diciembre, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "rpt Comisiones mes diciembre", el cual contiene la información concerniente al mes exportada desde el Sistema de Información de Orden de Comisión o Autorización de desplazamiento ULISES. <p>Lo anterior, conforme al monitoreo registrado por la primera línea de defensa, el cargue de evidencias de esta, al igual que el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, permite verificar su operatividad y efectividad para mitigar la causa identificada.</p>	

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	8 Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente ocasionando Sanciones o investigaciones disciplinarias Afectación operativa y sobrecarga en las actividades de los procesos"		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato	<p>En atención a la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno, el control es efectivo toda vez que la primera línea de defensa soportó con evidencias lo registrado en el monitoreo, lo cual fue detallado por la segunda línea de defensa Contratos es su seguimiento, encontrándose que:</p> <p>- Para el mes de octubre, se observó la remisión de un (1) archivo en formato PDF con asunto "SECOP", que contiene los pantallazos de correos electrónicos del reporte de los contratistas al igual que los pantallazos del cargue de las cuentas de estos en la plataforma SecopII para el citado mes, igualmente, anexan correo dirigido al coordinador de recursos físicos del día 8 de noviembre del 2022.</p> <p>Para el mes de noviembre, se observó la remisión de un (1) archivo en formato PDF con asunto "secop", que contiene el pantallazo de los correos electrónicos del reporte de los contratistas al igual que los pantallazos del cargue de las cuentas de estos en la plataforma SecopII para el citado mes, igualmente, anexan correo dirigido al coordinador de recursos físicos del día 7 de diciembre del 2022.</p> <p>-Para el mes de diciembre, se observó la remisión de un (1) archivo en PDF denominado "evidencias secop", en el que se observan los pantallazos de la publicación en el SECOP II por parte de los contratistas, conforme a lo documentado como evidencia del control al igual que un correo electrónico que soporta la emisión de estos por parte del GRF.</p>	


EFECTIVO

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato.	Realizada la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno de lo registrado por la primera y segunda línea de defensa (Contratos), se verifico lo registrado en el monitoreo por parte del responsable del proceso para los meses de octubre, noviembre y diciembre, en el cual indica que el control no operó debido a que " no se está incluyendo documentación física en los expedientes", Por lo tanto, se constató que no se presentan evidencias, teniendo en cuenta además que su periodicidad es cuando se requiera, por lo anterior, no es posible determinar su operatividad ni efectividad hasta tanto este opere conforme a lo documentado.	NO SE DETERMINA
---	--	---	------------------------


MAPA DE RIESGOS GESTIÓN FINANCIERA

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Financiero	2. Pago errado y/o inoportuno de las obligaciones adquiridas por la entidad	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Digitación errada en datos y soportes de los pagos suministrados por los procesos Incumplimiento del procedimiento Orden de pago y giro Soportes de pago incompletos Inoportunidad en la solicitud de PAC puede generar Pago errado y/o inoportuno de las obligaciones adquiridas por la entidad ocasionando Detrimiento del patrimonio de la Entidad Demora en los procesos de pago de la entidad Sanciones disciplinarias, fiscales y penales Demandas por parte de terceros afectados		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Validar la información ingresada contra los documentos soporte del pago y se ejecuten las actividades definidas en el procedimiento orden de pago y giro	Listado de órdenes de pago realizadas en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago frente a las etapas del Procedimiento surtidas en el libro virtual de Excel. En caso de desviación: Correo Electrónico de Devolución	Verificada la información remitida, para los meses del cuarto trimestre de 2022, octubre, noviembre y diciembre; y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, no se logró verificar "muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago frente a las etapas del Procedimiento surtidas en el libro virtual de Excel.	

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


Validar que las cuentas presenten la totalidad de soportes	Formato unificado solicitud de pago de contratos de prestación de servicios y/o formato unificado solicitud de pago de contratos, convenios, órdenes de compra persona jurídica. La segunda línea de defensa tomará muestra mensual del listado de órdenes de pago mensual del SIIF Nación, para verificar la existencia de dicho formato en la orden de pago. En caso de desviación: Correo electrónico solicitud de ajustes	Verificada la información remitida, para los meses del cuarto trimestre de 2022, octubre, noviembre y diciembre y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, no se logró verificar la "población" documento base para la toma de las "muestra mensual del listado de órdenes de pago mensual del SIIF Nación, para verificar la existencia de dichos formatos en la orden de pago" En el Mapa de Riesgos, no se evidencia el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa; Se recomienda a la segunda línea de defensa establecer controles adecuadas para la ejecución de esta actividad.	NO EFECTIVO
Validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y FONVIVIENDA	Correo electrónico mensual - de recordatorio de Cronograma de Solicitud PAC. Relación de solicitudes realizadas por dependencia En caso de desviación: Correo electrónico requiriendo solicitud de PAC	Verificada la información remitida por el proceso, para los meses del cuarto trimestre de 2022, octubre, noviembre y diciembre, y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, se logró verificar "que se realizaron los Correo electrónico mensuales de recordatorio de Cronograma de Solicitud PAC. Relación de solicitudes realizadas por dependencia"	EFECTIVO

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Financiero	4. Posibilidad de registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.	ALTO	ALTO
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Omisión del funcionario que registra la información Interpretación errada del marco normativo, por parte del funcionario que registra. Fallas y/o no disponibilidad del sistema SIIF Nación puede generar Omitir o registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA. ocasionando Sanciones disciplinarias, fiscales y penales Generación de glosas y sanciones por parte de los entes de control No fencimiento de la cuenta de la entidad		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que la información de soporte contable, recibida interna o externamente, cumpla	Lista de chequeo de validación del suministro de información mensual, con la revisión de la información recurrente que remiten los proveedores de información	Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el cuarto trimestre de 2022, se evidenció que se relaciona el Formato FRA-F-56 LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE, para cada uno de los meses.	

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


con las características requeridas en el marco normativo para entidades de gobierno	contable. Desviación: Copia de la comunicación dirigida al proveedor de la información solicitando la aclaración o ajuste		
Verificar que los registros contables estén acordes al hecho económico que lo genera.	Lista de chequeo de validación del suministro de información Desviación: Correo electrónico u Oficio de consulta a CGN	Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el cuarto trimestre de 2022, se evidenció que se relaciona el Formato FRA-F-56 LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE, para cada uno de los meses.	EFFECTIVO

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Cumplimiento	8. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente (TRANSVERSAL)	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente (TRANSVERSAL) ocasionando Investigaciones Disciplinarias. Sanciones Multas. Reprocesos Operativos		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato	De conformidad con lo indicado por la segunda línea de defensa en su seguimiento y la documentación remitida por el proceso, se establece que la documentación remitida permite verificar la efectiva del control y establecer que la entidad verifica la documentación de la ejecución de los contratos, lo cual se evidenció para los tres meses de esta evaluación. (Documentos imagenes SECOP PDF)	
			EFFECTIVO


 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	3. Inadecuada liquidación de contratos / convenios	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Inconsistencias en los soportes necesarios para adelantar la liquidación de contratos/convenios Incumplimiento de los términos legales para la liquidación de contratos/convenios radicados ante el grupo de contratos, puede generar Inadecuada liquidación de contratos / convenios ocasionando Perdida de competencia de la entidad para la liquidación y cierre del contrato/convenio Detrimento patrimonial Sanciones disciplinarias.		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


<p>Revisar que los documentos aportados estén acordes con el expediente contractual.</p>	<p>Relación de Acta de Liquidación en formato Excel, para la muestra de expedientes y copia de actas de liquidación. En caso de desviación, memorando de devolución o correo electrónico. / Su periodicidad es cuando se requiera</p>	<p>En relación con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se verifico que, conforme a lo registrado por la primera línea de defensa en su monitoreo y al seguimiento hecho por la OAP como segunda línea de defensa, el control es efectivo toda vez que, se evidencio la remisión de las siguientes evidencias por parte del responsable del proceso así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de octubre de 2022, se observó una carpeta comprimida en formato ZIP , donde se encontraban seis (6) actas de liquidación de contratos, que fueron revisadas por el Coordinador y firmadas por las partes el mes de octubre de 2022, así mismo, se anexó archivo en formato Excel denominado "informe octubre 2022" en el cual se detallaba número, año, nombre del contratista de los contratos liquidados, al igual que la fecha de liquidación y nombre del profesional del grupo de contratos que adelantó el citado tramite. - Para el mes de noviembre de 2022, se observó una carpeta comprimida en formato ZIP , donde se encontraban seis (6) actas de liquidación de contratos, que fueron revisadas por el Coordinador y firmadas por las partes el mes de noviembre de 2022, así mismo, se anexó archivo en formato Excel denominado "informe noviembre 2022" en el cual se detallaba número, año, nombre del contratista de los contratos liquidados, al igual que la fecha de liquidación y nombre del profesional del grupo de contratos que adelantó el citado tramite. - Para el mes de diciembre de 2022, se observó una carpeta comprimida en formato ZIP , donde se encontraban diecisiete (17) actas de liquidación de contratos, que fueron revisadas por el Coordinador y firmadas por las partes el mes de noviembre de 2022, así mismo, se anexó archivo en formato Excel denominado "informe diciembre 2022" en el cual se detallaba número, año, nombre del contratista de los contratos liquidados, al igual que la fecha de liquidación y nombre del profesional del grupo de contratos que adelantó el citado tramite. <p>Por lo anterior se puede comprobar la operatividad y efectividad del control.</p>	EFFECTIVO
<p>Revisar que se estén cumpliendo los tiempos y se realicen los tramites de las liquidaciones de contratos/convenios radicados en el grupo de contratos.</p>	<p>Acta de Comité Grupo de Contratos. En caso de desviación, memorando/ Su periodicidad es cuando se requiera.</p>	<p>Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, para los meses de octubre, noviembre y diciembre el proceso manifestó que el control no operó por cuanto "(...) no fueron realizados comités en torno a temas de liquidaciones de contratos". Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad de este, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado", lo cual, es registrado también por la OAP en su seguimiento como segunda línea de defensa</p>	NO SE DETERMINA

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	5. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	MODERADA	MODERADA
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable, puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente ocasionando Sanciones o Investigaciones Disciplinarias Afectación operativa y sobrecarga en las actividades de los procesos.		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato / Su periodicidad es cuando se requiera	<p>En atención a la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno, el control es efectivo toda vez que la primera línea de defensa soportó con evidencias lo registrado en el monitoreo, lo cual fue detallado por la segunda línea de defensa OAP es su seguimiento, por lo anterior, se verificó la remisión de tres (3) archivos en formato (Word) "Constancia de publicaciones SECOP" de octubre, noviembre y diciembre de 2022, conforme a la evidencia documentada en el presente control.</p> <p>Por lo anterior se puede determinar la operatividad y efectividad del control, así mismo, Se recomienda mantener las estrategias de autocontrol que se han establecido al interior del proceso.</p>	
Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato/ Su periodicidad es cuando se requiera.	<p>Realizada la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno de lo registrado por la primera y segunda línea de defensa (OAP), se verifico lo registrado en el monitoreo por parte del responsable del proceso para los meses de octubre, noviembre y diciembre, en el cual indica que el control no operó debido a que " no se está incluyendo documentación física en los expedientes", Por lo tanto, se constató que no se presentan evidencias, teniendo en cuenta además que su periodicidad es cuando se requiera, por lo anterior, no es posible determinar su operatividad ni efectividad hasta tanto este opere conforme a lo documentado. Se recomienda al proceso revisar la actual estructura del segundo control "Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales", toda vez que, aunque a la fecha no se incluye documentación física en los expedientes de los contratistas, actualmente el proceso podría estar desarrollándose bajo otra modalidad como la (virtual), lo cual, podría documentarse y soportarte a fin de mostrar la gestión adelantada por el proceso en aspectos de planeación y organización.</p>	

EFECTIVO


NO SE DETERMINA

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
Corrupción o Fraude	1.Nombramientos de personal del MVCT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo para favorecer a un tercer	EXTREMA	ALTA
DESCRIPCION DEL RIESGO	"La Omisión en la aplicación del manual de funciones. Falsificación de documentos, puede generar Nombramientos de personal del MVCT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo para favorecer a un tercero ocasionando Investigaciones disciplinarias, Sanciones y Afectación de la imagen de la entidad		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar y validar la documentación presentada por el aspirante a ocupar el empleo público.	Solicitar cuando se requiera "Formato Verificación de requisitos para el cargo. En caso de desviación, un correo electrónico"	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de octubre, se verificó la información remitida por el dueño del proceso en el envío de un (1) documento en formato EXCEL que corresponde a "Relación Ingresos 2022 ", remisión de 24 documentos en formato PDF que corresponde Certificado cumplimiento de requisitos soportados en el formato "TH-F.04 verificación de requisitos para el cargo", de los funcionarios verificados. -Para el mes de noviembre, la información remitida por el dueño del proceso en el envío de un (1) documento en formato EXCEL que corresponde a "Relación Ingresos 2022 ", remisión de 2 documentos en formato PDF que corresponde Certificado cumplimiento de requisitos soportados en el formato "TH-F.04 verificación de requisitos para el cargo", de los funcionarios verificados. - Para el mes de diciembre, la información remitida por el dueño del proceso en el envío de un (1) documento en formato EXCEL que corresponde a "Relación Ingresos 2022 ", remisión de 2 documentos en formato PDF que corresponde Certificado cumplimiento de requisitos soportados en el formato "TH-F.04 verificación de requisitos para el cargo", de los funcionarios verificados." <p>Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, y teniendo en cuenta la evidencia aportada por la primera línea para los meses de octubre, noviembre y diciembre se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.</p>	

EFECTIVO


 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<p>Verificar en las páginas oficiales la validez de la tarjeta profesional para los empleados que así lo requieran</p>	<p>Solicitar cuando se requiera "Certificado o imagen de pantalla resultado de la consulta En caso de desviación, correo electrónico."</p>	<p>Realizada la evaluación se verifico la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de octubre se verificó la información remitida por el dueño del proceso en el envío de un 24 documentos en formato PDF correspondientes a la certificación cumplimiento requisitos, así mismo, se envió 19 documentos en formato PDF, con la validación de la tarjeta profesional de los funcionarios del MVCT - Para el mes de octubre se verificó la información remitida por el dueño del proceso en el envío de un 24 documentos en formato PDF correspondientes a la certificación cumplimiento requisitos, así mismo, se envió 19 documentos en formato PDF, con la validación de la tarjeta profesional de los funcionarios del MVCT - Para el mes de diciembre, se verificó la información remitida por el dueño del proceso en el envío de un 7 documentos en formato PDF correspondientes a la certificación cumplimiento requisitos, así mismo se envió cinco 5 documentos en formato PDF, con la validación de la tarjeta profesional de los funcionarios del MVCT <p>Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, y teniendo en cuenta la evidencia aportada por la primera línea para los meses de abril, mayo y junio se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.</p>	EFFECTIVO
--	--	--	------------------

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Cumplimiento	5. Inconsistencia en la Nómina por inclusión extemporánea de las novedades.	ALTA	ALTA
DESCRIPCION DEL RIESGO	-La Inadecuada aplicación de los requisitos procedimentales, relacionados con la nómina. -Reportes extemporáneos de las novedades por parte de los clientes internos. -No validación de las novedades llegadas a Nómina puede generar Inconsistencias en la nómina por inclusión extemporánea de las novedades ocasionando Incumplimiento de obligaciones a favor o en contra de funcionarios. Reprocesos en actividades de nómina. Insatisfacción del personal por inconsistencias en la nómina		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


Verificar en la Precontabilidad de aplicación de las novedades	Realizar mensualmente Precontabilidad, En caso de desviación, correo electrónico	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los meses de octubre, noviembre y diciembre, se verificó la información remitida por el dueño del proceso en el envío de 3 documentos en formato PDF denominado PRE CONTABILIDAD, en donde se establece lo siguiente " Recibidas las novedades y realizada la verificación se ingresaron en el sistema y fueron liquidadas en su totalidad, se genera pre nómina. Cumpliendo acción de control del riesgo en el mes de Abril." <p>Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, y teniendo en cuenta la evidencia aportada por la primera línea se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.</p>	EFFECTIVO
Verificar la oportunidad en el reporte de novedades por parte de los clientes internos	Mensualmente, revisar Correos electrónicos. En caso de desviación, correo electrónico o memorando a la subdirección financiera solicitando el pago de la nómina adicional.	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de octubre, se verifico la información remitida por el dueño del proceso en el envío de tres (02) formatos PDF denominados: 1. Precontabilidad Adicional ", 2. "Precontabilidad octubre 2022" -Para el mes de noviembre, se verifico la información remitida por el dueño del proceso en el envío de tres (03) formatos PDF denominados: 1. Precontabilidad Adicional noviembre", 2. "Precontabilidad Nov 2022". -Para el mes de diciembre, se verifico la información remitida por el dueño del proceso en el envío de dos (02) documentos en formato PDF denominados 1. "Precontabilidad Adicional Antes", 2. "Precontabilidad Adicional Post". <p>Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, y teniendo en cuenta la evidencia aportada por la primera línea para los meses de octubre, noviembre y diciembre se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.</p>	EFFECTIVO
Verificación de las novedades liquidadas vs las novedades remitidas por terceros	Precontabilidad. En caso de desviación, impresión de pantalla y correo electrónico	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de octubre, se verifico la información remitida por el dueño del proceso en el envío de tres (02) formatos PDF denominados: 1. Precontabilidad Adicional ", 2. "Precontabilidad octubre 2022" -Para el mes de noviembre, se verifico la información remitida por el dueño 	EFFECTIVO

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>del proceso en el envío de tres (03) formatos PDF denominados: 1. "Precontabilidad Adicional noviembre", 2. "Precontabilidad Nov 2022".</p> <p>-Para el mes de diciembre, se verifico la información remitida por el dueño del proceso en el envío de dos (02) documentos en formato PDF denominados 1. "Precontabilidad Adicional Antes", 2. "Precontabilidad Adicional Post" y 3, .Precontabilidad Adicional Final</p> <p>Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, y teniendo en cuenta la evidencia aportada por la primera línea para los meses de octubre, noviembre y diciembre se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.</p>	
--	--	---	--


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	8. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	"Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente ocasionando Sanciones o Investigaciones Disciplinarias, Afectación operativa y sobrecarga en las actividades de los procesos		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato - Cuando se requiera.	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>- Para los meses de octubre, noviembre y diciembre se verifico la información remitida por el dueño del proceso en el envío de tres (3) archivos en PDF denominados cuentas de cobro</p> <p>Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, y teniendo en cuenta la evidencia aportada por la primera línea para los meses de abril, mayo y junio se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.</p>	

EFECTIVO

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Cuando se requiera Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato - Cuando se requiera.	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los meses de octubre, noviembre y diciembre se verifico la información remitida por el dueño del proceso en el envío de tres (3) archivos en PDF denominados "Reporte profesional inclusión documentación carpeta contratos". REPORTE PROFESIONAL INCLUSIÓN DOCUMENTACIÓN CARPETA DE CONTRATOS OCTUBRE 2022", "REPORTE PROFESIONAL INCLUSIÓN DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL NOVIEMBRE 2022" Y " REPORTE EXPEDIENTE CONTRACTUAL DICIEMBRE 2022 <p>Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, y teniendo en cuenta la evidencia aportada por la primera línea para los meses de abril, mayo y junio se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.</p>	EFFECTIVO
--	--	--	------------------

Así mismo, teniendo en cuenta que la Oficina de Control interno dentro del análisis de la información realizada para el presente informe, observo oportunidades de mejora con respecto al cumplimiento del principio de devengo, en el registro de la información contable de las cuentas del gasto de "vigilancia y seguridad", "arrendamiento operativo" y "honorarios", además, se evidenció que en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera no registra "riesgos y controles" asociados con la inoportunidad del registro de la información financiera (causación), o por deficiencias en el suministro oportuno y correcta de la información por parte de los procesos y dependencias, por lo cual, desde la OCI se recomienda fortalecer las estrategias de comunicación efectivas entre las diferentes áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, para un adecuado y oportuno flujo de información y documentación, evitando que se presenten reportes incompletos o inconsistencias en la información susceptible de registro en los estados financieros.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) en el mes de julio de 2022, producto de la auditoría financiera vigencia 2021, realizada por este órgano de control al MVCT, no se evidenció que existan hallazgos relacionados con la Austeridad en el Gasto.


De igual manera, con relación al Plan de Mejoramiento del SIG correspondiente a los procesos objetos del presente informe, no se evidenciaron oportunidades de mejoras u observaciones relacionadas con el mismo.

RELACIÓN CON PAI Y PEI	APLICA	X	NO APLICA
------------------------	--------	---	-----------

Una vez verificado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente a los procesos **Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano**, se evidenció la actividad **"Fortalecer los procesos de entrega oportuna y confiable de la información financiera contable"**, esta actividad en el PAI, presenta un cumplimiento del 25%, toda vez que la entidad programó entregar 4 informes, los cuales se reportaron a la Contaduría General de la Nación al 30 de abril del 2023 con corte al 31 de marzo del 2023, por lo anterior el proceso ha cumplido con lo programado, atendiendo los lineamientos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación en las Resoluciones N°706 de 2016 y N°193 del 2020, este documento es el que establece los plazos para el reporte de información a ese órgano rector, dando así cumplimiento a lo programado en el PAI.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer la buena práctica adoptada por las áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso de gestión financiera para el oportuno suministro de la información y registro de las operaciones económicas que permita su debida causación, cumpliendo así con el principio de causación o devengo, teniendo en cuenta que, aunque en la elaboración del presente informe se evidenciaron mejoras en su aplicación, aún persisten oportunidades de mejora con respecto a su registro específicamente en las cuentas del gasto de *"vigilancia y seguridad"*, *"arrendamiento operativo"* y *"honorarios"*, observación que se registró en el capítulo de *"Desarrollo"* del presente informe en cada una de las cuentas del gasto antes citadas.
- Proseguir con las campañas que se han adelantado por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento del numeral 2.7 "servicios públicos" de la Directiva Presidencial N°08 de 2022 **"Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente"** y del Decreto No 444 de marzo del 2023". Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

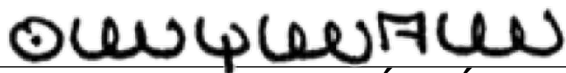
Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de OneDrive así:

[02. PRIMER TRIMESTRE 2023](#)

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



GENNY SIRLEY PALACIOS MORENO
AUDITOR - CONTRATISTA



EDWIN ALEXANDER LÓPEZ RAMÍREZ
AUDITOR - CONTRATISTA

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO MARZO 2023 (RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98) - Anexo 1		
NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
Artículo 3° (Modificado por el art. 1° del D. 2209/98) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Grupo de Contratación.	Conforme lo remitido por el Grupo de Contratos, para el primer trimestre del 2023 se suscribieron (692) contratos con personas naturales, información extraída del archivo en formato excel remitido a través de correo electrónico por parte del Grupo de Contratos, el día miércoles 3 de mayo de 2023 a las 1:53 p.m., También, se consultó el Sistema Integrado de Gestión donde se evidencia que, en el procedimiento para poder elaborar un contrato debe contener todos los elementos de la lista de chequeo formato GCT-F-13 Versión 18.0 documento para solicitudes contractuales, incluyendo la certificación de insuficiencia de personal GTH-F-76 versión 3.0. de la no existencia de personal en Planta para realizar las actividades objeto de la contratación, expedida por el Grupo de Talento Humano.	Formato GCT-F-13 Versión 18.0 del 9/12/2022 Lista de Chequeo de documentos para solicitudes contractuales y GTH-F-76 versión 3.0 de 30/01/2020 certificación de insuficiencia de personal; Correo electrónico del grupo de contratos del 3 de mayo de 2023 1:53 p.m.
Artículo 4° (Modificado por el art. 1° del D. 2785/11) Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. Grupo de Contratos.	Al verificar la base de datos correspondiente al primer trimestre del 2023, suministrada por el grupo de contratos, se observó que no existen contratos con remuneración por honorarios y servicios técnicos cuyo valor mensual sea igual o superior a la remuneración mensual establecida para la señora Ministra.	Correo electrónico del grupo de contratos del 3 de mayo de 2023 1:53 p.m.
Artículo 5° La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. Grupo de Talento Humano.	Una vez revisado el contenido del Decreto No 3576 de 2011, por medio del cual se establece la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Grupo de Talento Humano, confirma que a la fecha del presente informe, el citado Decreto, no ha sido modificado, por lo tanto, no se ha recurrido a la figura de cargos supernumerarios en esta entidad.	Decreto No 3576 de 2011 Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones
Artículo 6° (Modificado por el art. 3° del D. 2209/98 y art. 1° del D. 220/99). Artículo 6°. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.	De acuerdo con los reportes suministrados por la Subdirección de Servicios Administrativos, correspondientes al primer trimestre de 2023, en el numeral 6 de dicho documento, se informa que por el concepto de publicidad no se cancelaron facturas.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.
Artículo 7°: Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley... Subdirección de Servicios Administrativos.	Según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 7 de dicho memorando, para el primer trimestre de 2023, se procedió a efectuar el pago a la imprenta nacional de las Facturas bajo el contrato 912 de 2022: Factura 6204 con publicaciones del 11/02,16/01 y 30/01; Factura 6314 con publicaciones del 02/02, 16/02, 20/02, 24/02 y 27/02 , al igual que las publicaciones con facturas en estado "pendiente" con publicaciones del 07/03, 15/03, 28/03 y 29/03.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.
Artículo 8 (Modificado por art. 4° D. 2209/98, art. 2° D.220/99, art 1° D. 950/99 y art. 1° D. 2445/00) La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales.... Subdirección de Servicios Administrativos.	Conforme a lo reportado por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 8 del memorando, para el primer trimestre de 2023, se observó que el MVCT no ha realizado pagos por impresión de trabajos, folletos o textos, atendiendo lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.
Artículo 9°. Las entidades objeto de la regulación de este Decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. Subdirección de Servicios Administrativos.	De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, el numeral 9 del memorando, informa que para el primer trimestre del 2023 no se cancelaron facturas por concepto de publicidad o promoción de la imagen de la entidad o sus funcionarios.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.
Artículo 11° (Modificado por art. 5° D. 2209/98) Las entidades objeto de la regulación de este Decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Subdirección de Servicios Administrativos.	De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 10 del memorando, informa que para el primer trimestre del 2023 se observó que el MVCT, no ha celebrado contratos con este objeto.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.
Artículo 20° (Modificado por art. 6° D. 2209/98 y art.2 D. 2445/00) Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público... Subdirección de Servicios Administrativos.	De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 11 de dicho memorando, en el primer trimestre del 2023, se observó que el MVCT, no ha realizado recepciones, fiestas ni agasajos con recursos del Tesoro Público.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.

<p>Artículo 13°. Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilicen recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 12 de dicho memorando, se observó que el MVCT para el primer trimestre de 2023, no ha realizado impresiones, no ha suministrado y usado recursos para tarjetas de presentación, navidad o conmemoraciones, como lo exige la norma.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 14°. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Según correo electrónico del Grupo de Apoyo Tecnológico del 4 de mayo de 2023 10:35 a.m., informa que durante el primer trimestre de 2023 no se recibieron solicitudes de asignación de líneas telefónicas a ninguna de las dependencias de la Entidad.</p>	<p>Correo electrónico recibido el día jueves 4 de mayo de 2023 10:35 am, por parte de funcionaria del Grupo de Apoyo Tecnológico.</p>
<p>Artículo 15°. (Modificado por art. 7° D. 2209/98, art. 1° D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00) Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y Consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, según en el numeral 1 del memorando, al primer trimestre del 2023, no se han asignado celulares o equipos similares a servidores públicos que prestan su servicio a la entidad.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 16°. Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>La Subdirección de Servicios Administrativos informa para el primer trimestre del 2023, en el numeral 18 del Memorando, que actualmente y cumpliendo con el Plan de Austeridad, ningún funcionario público del Ministerio cuenta con asignación de teléfono celular.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 17°. (Modificado por art. 8° D. 2209/98, art. 2° D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00) "Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <i>exclusivamente</i> a los siguientes servidores: presidente de la República, altos comisionados, altos consejeros presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>De acuerdo con la respuesta de la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 2 del memorando N°2023IE0002574 del 17 de abril de 2023, se nos remitió tabla anexa de "Grupo de Conductores y Parque Automotor del MVCT", en la que se registran los cargos de los funcionarios públicos responsables que tienen asignados vehículos institucionales, en la cual, se observó que se encuentran asignados a la Ministra, Viceministros, Secretario General y Directores de la entidad de conformidad con la indicado en la normatividad vigente.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 18°. En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigor de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>Según el numeral 3 del memorando recibido de la Subdirección de servicios administrativos para el primer trimestre de 2023 se observó que en el inventario del Ministerio existen 19 medios de transportes (Vehículos y motos).</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 19°. Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1°. o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos en el numeral 4, se observó que durante el primer trimestre del año 2023 no se adquirieron vehículos.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 20°. (Art. 1° D. 2002/99 lo adicional) D. 1737 de 1998 No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes. Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-</p>	<p>Según informe de la Subdirección de Servicios Administrativos numeral 13 del memorando para el primer trimestre 2023, no se cancelaron facturas cuyo objeto fuese la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que impliquen mejoras útiles o suntuarias, tales como embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos., la Entidad no realizó trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 1737/98.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.</p>

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO MARZO 2023 (RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 26/1998) -Anexo 2		
NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
Artículo 4°. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes. Grupo de Talento Humano.	Este aspecto se detalla en el cuerpo del Informe de Austeridad en el Gasto Público con corte al mes de marzo del 2023, en el aparte relacionado con Horas Extras de Conductores y Personal Administrativo (pág. 8 del Informe). Para el primer trimestre de la vigencia 2023 en relación al mismo periodo del 2022, así mismo, en el mes de febrero de la presente anualidad se registró bajo las resoluciones 005, 0080 y 0081 del 2023 el reconocimiento y pago por concepto de compensación de horas extras a tres (3) conductores por un total de tres millones ochocientos once mil doscientos sesenta y cinco pesos \$3.811.265, de igual manera, en el actual trimestre se causaron y pagaron horas extras a favor de dos (2) secretarías	Correo electrónico recibido el día viernes 12 de mayo de 2023 8:40 p. m, por parte del Grupo de Talento Humano.
Artículo 5°. Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previas el cumplimiento de los requisitos legales. Grupo de Talento Humano.	Se verificó que la Entidad, cuenta con el procedimiento identificado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad "GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio, Versión 12.0, para el caso particular del primer trimestre del 2023 se presentaron veintiocho (28) retiros y con respecto a los ingresos de funcionarios se posesionaron treinta y seis (36) nuevos funcionarios a la Planta del Ministerio, lo anterior, en el marco del concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la cual se asignaron las vacancias en carrera administrativa, generando esto las vinculaciones y desvinculaciones propias de estos	Procedimiento SIG -GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio Versión 12.0 del 15 de diciembre del 2021. Correo electrónico recibido el día viernes 12 de mayo de 2023 8:40 p. m, por parte del Grupo de Talento Humano.
Artículo 6°. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. Oficina Asesora Jurídica	Conforme a lo Informado por la oficina Asesora Jurídica durante el primer trimestre del 2023 en el MVCT, no se realizaron pagos por concepto de sentencias y/o conciliaciones.	Correo electrónico recibido el día 5 de mayo de 2023 a las 4:31 p. m. por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
Artículo 11°. La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes. Subdirección de Servicios Administrativos.	Se observó en el numeral 5 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos para el primer trimestre del 2023, se realizó suministro de papelería, se entregaron insumos de papelería a las dependencias del Ministerio, manteniendo los principios de austeridad vigentes y asegurando la uniformidad en su calidad.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.
Artículo 20°. <u>No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares.</u> Subdirección de Servicios Administrativos.	Se observó en el numeral 14 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que durante el periodo enero - marzo 2023 no se han efectuado gastos por este concepto.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.
Artículo 15°. Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo. Subdirección de Servicios Administrativos.	Conforme al Seguimiento de Inventarios y Vehículos MVCT realizado por OCI durante el trimestre enero - marzo 2023, se evidenció que los vehículos del MVCT, ante el evento de desplazamiento fuera del perímetro urbano, únicamente se lleva a cabo con la autorización de comisión aprobada por el ordenador del gasto.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.
Artículo 18°. <u>(Modificado por art. 1° D. 794/99 y art. 1 D. 476/00)</u> A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva. Subdirección de Servicios Administrativos.	Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos en el Numeral 15 del Memorando el MVCT manifiesta lo siguiente: durante el periodo enero - marzo 2023 se autorizaron tiquetes aéreos a los servidores públicos con tarifas económicas que permiten cambios y reembolsos en caso de ser requeridos."	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.

<p>Artículo 19°. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 17 de dicho memorando, durante el periodo enero - marzo no se presentaron reintegros o reembolso de viáticos.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.</p>
<p>Artículo 20°. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. Subdirección de Finanzas y Presupuesto</p>	<p>Conforme a la verificación efectuada con la información remitida por la Tesorería del Ministerio, se observó que para el primer trimestre del 2023 los indicadores de PAC presentaron el siguiente comportamiento así: enero 82,18%, febrero 96,89% y marzo 96,61% evidenciando que el mes de enero un comportamiento negativo al no cumplirse la meta esperada del mes, no obstante para los meses de febrero y marzo se cumplió la meta y presentó una ejecución sobresaliente superando el 90% del PAC solicitando al MHCP.</p>	<p>Correo electrónico recibido del grupo de tesorería el día 5 de mayo de 2023 10:39 a.m.</p>
<p>Artículo 21°. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Este tema se revisó en los informes que genera la coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en el seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal de la vigencia y el rezago presupuestal de la vigencia anterior.</p>	<p>El seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2023 y rezago 2022, recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con corte al 31 de marzo de 2023, mediante correo electrónico del 3 y 14 de abril del 2023 .</p>
<p>Artículo 22°. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 19, para el primer trimestre del 2023, El GRF de la SSA " <u>tiene en cuenta las condiciones del mercado y se escogen la ofertas más favorables para la Entidad. Dichas actividades se llevan a cabo mediante la estructuración de los procesos en su etapa precontractual y contractual</u>"</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2023IE0002574 del 17 de abril de 2023 correspondiente al primer trimestre del 2023.</p>